

**DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA**

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20  
Telf.052624758  
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

**Periodo: 2024**

**Número de Inscripción: 1358**

**Número de Repertorio: 3818**

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha seis de Junio del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1358 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1301954093	ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON	CAUSANTE
1311336323	ZAMBRANO ZAMBRANO MARIUXI ELIZABETH	COMPRADOR
1306951458	ALCIVAR FARFAN GILBERT CRISTHIAN	HEREDERO VENDEDOR
1306952944	ALCIVAR FARFAN HUGO DANIEL	HEREDERO VENDEDOR
1351679731	ALCIVAR SERRANO MATHEO GAEL	HEREDERO VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	3231015000	82525	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA
LOTE DE TERRENO	3231014000	82524	PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Fecha inscripción: jueves, 06 junio 2024

Fecha generación: jueves, 06 junio 2024



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a [https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar\\_cod\\_barras](https://portalcidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras) o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 6 5 3 4 9 X M R Q 2 3 F





Factura: 002-002-000067261



20241308004P01182

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:	20241308004P01182						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29 DE MAYO DEL 2024, (12:01)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ALCIVAR FARFAN GILBERT CRISTHIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306951458	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	ALCIVAR FARFAN HUGO DANIEL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306952944	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
Natural	SERRANO REYES MARIA DE LOURDES	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1308214756	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	MATHEO GAEL ALCIVAR SERRANO
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ZAMBRANO ZAMBRANO MARIUXI ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1311336323	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABI		MANTA			MANTA		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20000.00						

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA  
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



**PAGINA  
EN  
BLANCO**

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
19



*F. Martínez Vera*  
Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA

**ESCRITURA PÚBLICA PRIMERA PARTE:  
PARTICION EXTRAJUDICIAL.- OTORGADO POR  
LOS SEÑORES GILBERT CRISTHIAN ALCIVAR  
FARFAN, HUGO DANIEL ALCIVAR FARFAN, Y EL  
MENOR MATHEO GAEL ALCIVAR SERRANO  
REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU MADRE  
LA SEÑORA MARIA DE LOURDES SERRANO  
REYES.- SEGUNDA PARTE.- COMPRAVENTA:  
OTORGADO POR LOS SEÑORES GILBERT  
CRISTHIAN ALCIVAR FARFAN, HUGO DANIEL  
ALCIVAR FARFAN, Y EL MENOR MATHEO GAEL  
ALCIVAR SERRANO REPRESENTADO  
LEGALMENTE POR SU MADRE LA SEÑORA MARIA  
DE LOURDES SERRANO REYES; A FAVOR DE LA  
SEÑORA MARIUXI ELIZABETH ZAMBRANO  
ZAMBRANO. CUANTÍA: VEINTE MIL DÓLARES  
CON CERO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD  
\$20.000,00).- DOS COPIAS.....**

20 En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón de su  
21 mismo nombre, Provincia de Manabí República del Ecuador, hoy día  
22 veintinueve de mayo del año dos mil veinticuatro, ante mí Abogado  
23 Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón  
24 Manta, comparece y declara, por una parte en calidad de  
25 Vendedores, los señores GILBERT CRISTHIAN ALCIVAR FARFAN,  
26 estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, HUGO  
27 DANIEL ALCIVAR FARFAN, de estado Civil soltero, por sus propios y  
28 personales derechos; y la señora MARIA DE LOURDES SERRANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera



1 REYES, madre y representante legal del menor de edad MATHEO  
2 GAEL ALCIVAR SERRANO, según copia certificada de la  
3 protocolización de la autorización Judicial que se adjunta a este  
4 instrumento como habilitante, ellos en calidad de Herederos  
5 Universales del señor GILBERT SIMON ALCIVAR CARDENAS; y por  
6 otra parte en calidad de Compradora, la señora MARIUXI  
7 ELIZABETH ZAMBRANO ZAMBRANO, soltera, por sus propios y  
8 personales derechos; domiciliados en la ciudad de Manta, de  
9 nacionalidad ecuatoriana y quienes indican que tienen la suficiente  
10 capacidad civil para contratar y obligarse según la Ley, a quienes de  
11 conocer personalmente previo a la presentación de sus cédula de  
12 ciudadanía, Doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo  
13 setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos  
14 Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal  
15 Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil,  
16 Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta  
17 Notaría, que se agregará al presente contrato. Bien instruidos en la  
18 naturaleza y efectos de la presente escritura pública, a la que  
19 proceden con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me  
20 presentaron la minuta, que es del contenido siguiente: **SEÑOR**  
21 **NOTARIO PÚBLICO:** En el Registro de Escrituras Públicas a  
22 su cargo, díguese insertar una de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL  
23 DE BIENES HEREDITARIOS, y COMPRAVENTA, al tenor y  
24 contenido siguiente: **PRIMERA PARTE: PARTICIÓN**  
25 **EXTRAJUDICIAL DE BIENES HEREDITARIOS.- CLÁUSULA**  
26 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y  
27 suscripción del presente contrato de PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL  
28 DE BIENES HEREDITARIOS, libre y voluntariamente, GILBERT

*Felipe*  
Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO PÚBLICO  
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera



1 CRISTHIAN ALCIVAR FARFAN, portador de la cédula de ciudadanía  
2 número con cédula de ciudadanía uno, tres, cero, seis, nueve, cinco,  
3 uno, cuatro, cinco guion ocho, (130695145-8), estado civil soltero,  
4 por sus propios y personales derechos, HUGO DANIEL ALCIVAR  
5 FARFAN, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres,  
6 cero, seis, nueve, cinco, dos, nueve, cuatro guion cuatro  
7 (130695294-4), de estado civil soltero, por sus propios y personales  
8 derechos; y la señora MARIA DE LOURDES SERRANO REYES,  
9 portadora de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, ocho,  
10 dos, uno, cuatro, siete, cinco, guion seis (130821475-6), madre y  
11 representante legal del menor de edad MATHEO GAEL ALCIVAR  
12 SERRANO, portador de la cedula de ciudadanía número uno, tres,  
13 cinco, uno, seis, siete, nueve, siete, tres guion uno (135167973-1)  
14 según copia certificada de la protocolización de la autorización  
15 Judicial que se adjunta a este instrumento como habilitante; ellos  
16 en calidad de Herederos Universales del señor GILBERT SIMON  
17 ALCIVAR CARDENAS. Los comparecientes que declaran ser  
18 ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, dedicados a las  
19 actividades particulares, domiciliado en esta ciudad de Manta,  
20 hábil y capaz para obligarse tal como en derecho se requiere para  
21 esta clase de contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**  
22 Declaran los comparecientes señores GILBERT CRISTHIAN ALCIVAR  
23 FARFAN, HUGO DANIEL ALCIVAR FARFAN; y, la señora MARIA DE  
24 LOURDES SERRANO REYES, madre y representante legal del menor  
25 de edad MATHEO GAEL ALCIVAR SERRANO; ellos en calidad de  
26 Herederos Universales del señor GILBERT SIMON ALCIVAR  
27 CARDENAS, son dueños de los derechos determinados sobre el Lote  
28 de terreno ubicado en la Urbanización Los Senderos del Cantón

*Felipe*  
Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera



1 Manta y que a continuación se detalla con sus medidas y linderos:  
2 1.-) LOTE No. 14 DE LA MANZANA 08 de la URBANIZACION "LOS  
3 SENDEROS", de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito  
4 dentro de los siguientes linderos y medidas: Frente: 10.00m y  
5 lindera con Avenida 109. Atrás: 10.00m y lindera con el lote 7  
6 Derecho: 20.00m y lindera con lote 15. Izquierdo: 20.00m y lindera  
7 con el lote 13. El predio descrito a la presente se encuentra libres de  
8 gravamen. 2.-) LOTE de terreno ubicado en la urbanización los  
9 senderos de la parroquia Tarqui del cantón Manta signado con el  
10 número 15 de la manzana 08. con un área total de 200,00m2.  
11 Frente: 10.00m. lindera con Avenida 109. Atrás: 10.00m. lindera con  
12 lote 06. Derecho: 20.00m. lindera con lote 14. Izquierdo: 20.00m.  
13 lindera con lote 16. El predio descrito a la presente se encuentra  
14 libres de gravamen. **B) HISTORIA DE DOMINIO.-** a) Mediante  
15 Escritura Compraventa, con fecha veinticinco de marzo de mil  
16 novecientos ochenta y ocho, celebrada en la Notaria Tercera del  
17 Cantón Manta, inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta el  
18 cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho. b) Mediante  
19 Escritura de Compraventa, con fecha veintiocho de abril de mil  
20 novecientos ochenta y ocho, celebrada en la Notaria Tercera del  
21 Cantón Manta, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta el  
22 diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho; c) Mediante  
23 Escritura Pública de Rectificación, con fecha nueve de agosto de mil  
24 novecientos ochenta y ocho, celebrada en la Notaria Tercera del  
25 Cantón Manta, inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta el  
26 diecinueve de agosto de mil novecientos ochenta y ocho; d) Mediante  
27 Escritura Compraventa, con fecha dos de agosto de mil novecientos  
28 ochenta y ocho, celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta,

*Ramiro*  
Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera



1 inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta el veintiuno de  
2 octubre de mil novecientos ochenta y ocho. e) Mediante Escritura  
3 Compraventa, con fecha doce de agosto de mil novecientos ochenta y  
4 ocho, celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta, inscrito en  
5 el Registro de la Propiedad de Manta el veintiuno de octubre de  
6 mil novecientos ochenta y ocho. f) Mediante Escritura Compraventa,  
7 con fecha veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho,  
8 celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta, inscrito en el  
9 Registro de la Propiedad de Manta el once de noviembre de mil  
10 novecientos ochenta y ocho. g) Mediante Escritura Protocolización  
11 de Planos, con fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y  
12 siete, celebrada en la Notaria Tercera del Cantón Manta, inscrito en  
13 el Registro de la Propiedad de Manta el veinticuatro de junio de  
14 mil novecientos noventa y siete. h) Mediante Escritura de Renuncia  
de Gananciales, con fecha treinta y uno de diciembre del dos mil  
nueve, celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Manta, inscrito  
en el Registro de la Propiedad de Manta el quince de enero del dos  
mil diez. i) Mediante Resolución N° 007-ALC-M-JEB-2012, de  
19 Declaratoria de Utilidad Pública emitida por el Muy Ilustre  
20 Municipalidad de Manta, con fecha quince de agosto del dos mil  
21 doce, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta el  
22 diecinueve de septiembre del dos mil doce. j) Mediante Resolución  
23 N° 002-ALC-M-JEB-2012, de Servidumbre emitida por el Muy Ilustre  
24 Municipalidad de Manta, con fecha quince de agosto del dos mil  
25 doce, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta el treinta  
26 de octubre del dos mil doce. k) Mediante Escritura de  
27 Protocolización de Documentos de Expropiación, con fecha veinte de  
28 septiembre del dos mil doce, celebrada en la Notaria Tercera del

*Ab. Felipe Martínez Vera*  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera



1 Cantón Manta, inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta el  
2 treinta y uno de marzo del dos mil catorce. 1) Mediante Escritura de  
3 Posesión Efectiva, con fecha seis de septiembre del dos mil  
4 veintiuno, celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Manta,  
5 inscrito en el Registro de la Propiedad de Manta el quince de  
6 septiembre del dos mil veintiuno. **TERCERA: PARTICION**  
7 **EXTRAJUDICIAL.**- Con los antecedentes anotados y por el derecho  
8 que tienen los herederos señores GILBERT CRISTHIAN ALCIVAR  
9 FARFAN, HUGO DANIEL ALCIVAR FARFAN; y, la señora MARIA DE  
10 LOURDES SERRANO REYES, madre y representante legal del menor  
11 de edad MATHEO GAEL ALCIVAR SERRANO; ellos en calidad de  
12 Herederos Universales del señor GILBERT SIMON ALCIVAR  
13 CARDENAS; proceden a realizar la Partición Extrajudicial de los  
14 Inmuebles ubicados y detallados: Uno) Barrio LOS SENDEROS de la  
15 parroquia (ELOY ALFARO) del cantón Manta, LOS SENDEROS MZ-8  
16 L#14, con Ficha Registral - Bien Inmueble N°82524 y clave catastral  
17 N° 3-23-10-14-000; Según constitución de Planos otorgada en la  
18 Notaria Tercera del cantón Manta el 18 de junio de 1997 e inscrito  
19 en el Registro de la Propiedad el 24 de junio de 1997, LOTE  
20 SIGNADO COMO 3-23-10-14-000: Con sus medidas y linderos.-  
21 FRENTE: 10.00 m Lindera con avenida 109. ATRAS: 10.00 m Lindera  
22 con lote 07. COSTADO DERECHO: 20.00 m Lindera con lote 15.  
23 COSTADO IZQUIERDO: 20.00 m Lindera con lote 13. ÁREA: 200 m<sup>2</sup>;  
24 según documento adjunto del Gobierno Autónomo Descentralizado  
25 Municipal del Cantón Manta, aprueba la "PARTICIÓN  
26 EXTRAJUDICIAL" Documento Número 00772-01052024, emite el  
27 documento que contiene, suscrito por LA DIRECCION DE AVALUOS,  
28 CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES, de fecha 01 de Mayo del

*Felipe Martínez Vera*  
Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera



1 2024. Dos) Barrio LOS SENDEROS de la parroquia (TARQUI) del  
2 cantón Manta, LOS SENDEROS MZ-8 L#15, con Ficha Registral -  
3 Bien Inmueble N°82525 y clave catastral N° 3-23-10-15-000; Según  
4 constitución de Planos otorgada en la Notaría Tercera del cantón  
5 Manta el 18 de junio de 1997 e inscrito en el Registro de la  
6 Propiedad el 24 de junio de 1997, LOTE SIGNADO COMO 3-23-10-  
7 15-000, con sus medidas y linderos que detallan.- FRENTE: 10.00 m  
8 - Lindera con Avenida 109. ATRAS: 10,00 m - Lindera con lote 06.  
9 COSTADO DERECHO: 20.00 m -Lindera con lote 16. COSTADO  
10 IZQUIERDO: 20.00 m - Lindera con lote 14. ÁREA: 200 m<sup>2</sup>; según  
11 documento adjunto del Gobierno Autónomo Descentralizado  
12 Municipal del Cantón Manta, aprueba la "PARTICIÓN  
13 EXTRAJUDICIAL" Documento Número, 00769-29042024, emite el  
14 documento que contiene, suscrito por LA DIRECCION DE AVALUOS,  
15 CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES, de fecha 29 de Abril del  
16 2024. PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS  
17 BENEFICIARIOS, Escritura de Posesión Efectiva de Bienes  
18 autorizada en la notaría Segunda del cantón Manta el 06 de  
19 septiembre de 2021 e inscrita en el Registro de la Propiedad del  
20 cantón Manta el 15 de septiembre de 2021, A FAVOR DE SUS HIJOS  
21 HEREDEROS ALCIVAR FARFAN GILBERT CRIDTHIAN CON UN  
22 33.33%, ALCIVAR FARFAN HUGO DANIEL CON UN 33.33%, Y  
23 ALCIVAR SERRANO MATHEO GAEL CON UN 33.33%. La Partición  
24 Extrajudicial debe de realizarse en porcentajes antes detallados y a  
25 cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de CUERPO  
26 CIERTO.- **CLÁUSULA CUARTA.- CUANTIA DE LA PARTICION.-** A  
27 la presente Partición Extrajudicial de Bienes Hereditarios se la fija  
28 una cuantía de Indeterminada.- **CLÁUSULA QUINTA:**

Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera

Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA

**DECLARACIONES:** La Partición del Bien Inmueble antes descrito y singularizado se hace como CUERPO CIERTO, con todos sus derechos, usos, costumbres, servidumbres activas y pasivas; y, sin ninguna limitación de dominio que pueda obstaculizar el libre ejercicio del mismo por parte del adjudicatario.- **CLÁUSULA**

**SEXTA.- DE LOS GASTOS.-** De conformidad a lo que dispone el Artículo 1349 del Código Civil Ecuatoriano en vigencia, los gastos que genere la presente escritura pública, serán asumidos por los herederos a prorrata de sus cuotas hereditarias de haberlo.-

**CLÁUSULA SÉPTIMA.- ACEPTACION DE LA PARTICION DE LOS BIENES HEREDITARIOS.-** Los hermanos sobrevivientes declaran que ACEPTAN la presente Partición Extrajudicial, y se ratifica en el contenido de sus cláusulas por contener condiciones acordadas en beneficio de sus intereses y en seguridad del objeto de esta escritura pública. **SEGUNDA PARTE.- SEÑOR NOTARIO.** - En el

registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa de unos bienes inmuebles, contenida en las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a celebrar

el presente instrumento por una parte los señores GILBERT CRISTHIAN ALCIVAR FARFAN, estado civil soltero, ecuatoriano, con cédula de ciudadanía uno, tres, cero, seis, nueve, cinco, uno, cuatro, cinco guion ocho, por su propios derechos, HUGO DANIEL ALCIVAR FARFAN, de estado Civil soltero, ecuatoriano, con cedula de ciudadanía uno, tres, cero, seis, nueve, cinco, dos, nueve, cuatro guion cuatro y el menor de edad MATHEO GAEL ALCIVAR SERRANO, con cedula de ciudadanía uno, tres, cinco, uno, seis, siete, nueve, siete, tres guion uno, representado por su madre señora MARIA DE LOURDES SERRANO REYES, con cedula de ciudadanía uno, tres,

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera



1 cero, ocho, dos, uno, cuatro, siete, cinco, guion seis, en calidad de  
2 Herederos Universales del señor GILBERT SIMON ALCIVAR  
3 CARDENAS, según se demuestra con la Posesión Efectiva inscrita en  
4 el Registro de la Propiedad con fecha 15 de Septiembre del 2021,  
5 con el número de inscripción 440, que se acompaña como  
6 habilitante; a quien en adelante se le denominará como "LOS  
7 VENDEDORES"; y, por otra parte, comparece la señora MARIUXI  
8 ELIZABETH ZAMBRANO ZAMBRANO, de estado civil soltero,  
9 ecuatoriana, con cedula de ciudadanía uno, tres uno, uno, tres,  
10 tres, seis, tres, dos guion tres, por sus propios derechos; a quien en  
11 adelante se les denominará como "EL COMPRADOR". **SEGUNDA:**  
12 **ANTECEDENTES.** - 1.- El señor Gilbert Simón Alcívar Cárdenas,  
13 actualmente fallecido, conforme se demuestra con la copia del  
14 certificado de defunción que se acompaña; es dueño y propietario de  
15 un cuerpo de terreno ubicado en el cantón Manta de la provincia de  
16 Manabí; este bien inmueble fue adquirido mediante Escritura  
17 Pública, celebrada en la Notaria Tercera del cantón Manta, con fecha  
18 25 de marzo de 1988, debidamente inscrita con fecha 05 de abril de  
19 1988 en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.  
20 Posteriormente el comprador realizo una Escritura de Constitución  
21 de Planos sobre 5 cuerpos de terrenos, en el cual se encuentra la  
22 Urbanización Los Senderos del Cantón Manta, celebrada en la  
23 Notaria Tercera del cantón Manta, con fecha 18 de Junio de 1997,  
24 debidamente inscrita con fecha 24 de junio de 1997 en el registro de  
25 la propiedad del cantón Manta, Posteriormente se realiza Escritura  
26 de Renuncias de Gananciales en la que la señora Gladys María  
27 Farfán Santana cede y traspasa libre y voluntariamente a favor de  
28 su cónyuge señor Gilbert Simón Alcívar Cárdenas el 50% de los lotes

*Felipe Martínez Vera*  
Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera



1 de terrenos que conforman la Urbanización Los Senderos, quedando  
2 como único propietario de dichos lotes el señor Gilbert Simón  
3 Alcívar Cárdenas, Escritura celebrada en la Notaría Segunda del  
4 Cantón Manta el 31 de Diciembre del 2009 debidamente inscrita con  
5 fecha 15 de Enero del 2010. 2.- Al fallecimiento del señor Gilbert  
6 Simón Alcívar Cárdenas, sus hijos Gilbert Cristhian Alcívar Farfán,  
7 Hugo Daniel Alcívar Farfán y Matheo Gael Alcívar Serrano, se  
8 convierten en los únicos y Universales Herederos de los Derechos y  
9 Acciones del 100 % de los bienes dejados por el difunto. 3.- Los  
10 vendedores, entregan en venta y perpetua enajenación los siguientes  
11 lotes de terreno ubicados en la Urbanización Los Senderos del  
12 Cantón Manta; 4.- Se deja constancia que los 02 lotes de terreno en  
13 venta se encuentran libres de gravamen que limite su dominio, de  
14 conformidad con el certificado de solvencia que se acompaña.

**TERCERA: UBICACIÓN MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS LOTES DE TERRENOS.** - LINDEROS REGISTRALES. - Lotes de terrenos

ubicado y de acuerdo con los planos en la Urbanización Los Senderos del Cantón Manta, que a continuación se detallan: 1.-)

19 LOTE No. 14 DE LA MANZANA 08 de la URBANIZACION "LOS  
20 SENDEROS", de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito  
21 dentro de los siguientes linderos y medidas: Frente: 10.00m y  
22 lindera con Avenida 109. Atrás: 10.00m y lindera con el lote 7  
23 Derecho: 20.00m y lindera con lote 15. Izquierdo: 20.00m y lindera  
24 con el lote 13. 2.-) LOTE de terreno ubicado en la urbanización los  
25 senderos de la parroquia Tarqui del cantón Manta signado con el  
26 número 15 de la manzana 08. con un área total de 200,00m<sup>2</sup>.  
27 Frente: 10.00m. lindera con Avenida 109. Atrás: 10.00m. lindera con  
28 lote 06. Derecho: 20.00m. lindera con lote 16. Izquierdo: 20.00m.

*Felipe Martínez Vera*  
Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera

1 lindera con lote 14. **CUARTA: COMPRAVENTA.** - Con los  
2 antecedentes indicados los comparecientes llegan al siguiente  
3 acuerdo, que los vendedores, venden al comprador, los 02 lotes de  
4 terreno descrito y singularizado en el clausula tercera de este  
5 instrumento público. **QUINTA: PRECIO DE LA COMPRAVENTA.** -  
6 Las partes de común acuerdo han establecido el justo precio  
7 por la compraventa definitiva del bien inmueble, la suma de:  
8 \$20.000,00 VEINTE MIL CON 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS  
9 UNIDOS DE AMÉRICA. **SEXTA: FORMA DE PAGO.-** El justo precio  
10 acordado entre las partes, será cancelado a través de transferencia  
11 bancaria a cuentas designadas por la parte vendedora. **SEPTIMA:**  
12 **ACEPTACION.-** Las partes declaran su aceptación en todo el  
13 contenido del presente contrato por así convenir a sus  
14 intereses, los gastos que ocasionen la constitución de esta escritura  
15 correrán a cargo de la parte compradora.- **OCTAVA:**  
16 **SANEAMIENTO.-** Manifiesta LOS VENDEDORES, que los inmuebles  
17 que por medio de este documento transfieren en venta, es de su  
18 propiedad y ejercen sobre él, el derecho de dominio pleno; que lo  
19 han poseído quieta, pacífica, pública y materialmente y no lo han  
20 prometido en venta, ni enajenado por actos anteriores al presente;  
21 así mismo, LOS VENDEDORES, transfiere libre de toda clase de  
22 gravámenes, demandas civiles, embargos judiciales, hipotecas,  
23 pleitos pendientes, limitaciones y condiciones resolutorias del  
24 dominio, arrendamiento por escritura pública o documento  
25 privado, anticresis, patrimonio de familia inembargable,  
26 movilización, censo, uso o habitación y usufructo.- **NOVENA:**  
27 **AUTORIZACION.-** Los vendedores autorizan expresamente a la  
28 parte compradora para que realice el trámite pertinente para

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera



1 que obtenga la inscripción en el Registro de la Propiedad  
2 correspondiente. Usted señor Notario se servirá agregar las  
3 demás cláusulas de estilo, para la validez de este instrumento y  
4 el mismo sea elevado a escritura pública. (Firmado) Abogado  
5 Byron Ochoa Bravo, Matrícula Número Trece guion dos mil  
6 diecisiete guion ciento catorce del Foro Abogados de Manabí.-  
7 Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y  
8 complementada con sus documentos habilitantes queda  
9 constituida en Escritura Pública conforme a Derecho.  
10 PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: En relación a  
11 los datos de carácter personal consignados en el presente  
12 instrumento público, serán tratados y protegidos, según la ley de  
13 protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que respecta al  
14 tratamiento de datos personales y a la libre circulación de  
15 estos datos, quedando los comparecientes informados de los  
16 siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en  
17 esta Notaria, los cuales son necesarios para el cumplimiento  
18 de las obligaciones legales del ejercicio de la función notarial,  
19 conforme a lo previsto en la normativa dispuesta en la ley  
20 notarial, Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación  
21 del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de  
22 Delitos, y leyes conexas que resulten aplicables al acto o  
23 negocio jurídico aquí documentado. La comunicación de los  
24 datos personales es un requisito legal, encontrándose el  
25 otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando  
26 informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no  
27 sería posible autorizar o intervenir en el presente documento  
28 público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial,

  
Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera



1 sin ser este un limitante para comunicarlos conforme las  
2 disposiciones en las normas que así lo dispongan. La finalidad  
3 del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para  
4 autorizar, otorgar, intervenir, en el presente documento, su  
5 facturación seguimiento posterior y las funciones propias de la  
6 actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden  
7 derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas  
8 por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y  
9 entidades cesionarias autorizadas por Ley, incluida la  
10 elaboración de perfiles precisos para la prevención e  
11 investigación por las autoridades competentes del blanqueo de  
12 capitales y financiamiento del terrorismo. La notaria realizará  
13 las cesiones de dichos datos que sean de obligado  
14 cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades  
15 y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que  
16 suceda o sustituya a la actual en esta Notaría. Los datos  
17 proporcionados se conservarán durante años necesarios para  
18 cumplir con las obligaciones legales de la notaria o quien le  
19 sustituya o suceda. Y serán de acceso público conforme el futuro  
20 otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad  
21 que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma.  
22 El titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso,  
23 rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al  
24 tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana. Y, en el  
25 caso de ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el  
26 Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo  
27 que no sea oponible a las disposiciones sustantivas  
28 ecuatorianas, a la siguiente dirección electrónica

*Felipe*  
Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

1 martinezverafelipe@yahoo.com. Para la celebración de la presente  
2 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la  
3 ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el  
4 Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando  
5 incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-.-

6  
7

8 SR. GILBERT CRISTHIAN ALCIVAR FARFAN  
9 C.C. # 130695145-8

10 VENDEDOR.-

11  
12

13 SR. HUGO DANIEL ALCIVAR FARFAN  
14 C.C. # 130695294-4

15 VENDEDOR.-

16  
17

18 SRA. MARIA DE LOURDES SERRANO REYES  
19 C.C. # 130821475-6

20 REPRESENTANTE LEGAL DEL MENOR MATHEO GAEL ALCIVAR SERRANO  
21 VENDEDORA.-

22  
23

24 SRA. MARIUXI ELIZABETH ZAMBRANO ZAMBRANO  
25 C.C. # 131133632-3

26 COMPRADORA.-

27  
28



Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA



N° 052024-116929

Manta, jueves 09 mayo 2024

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE  
COMPRA VENTA**



**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR con clave catastral 3-23-10-14-000 perteneciente a ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON con C.C. 1301954093 ubicada en LOS SENDEROS MZ-8 L#14 BARRIO LOS SENDEROS PARROQUIA ELOY ALFARO, con clave catastral 3-23-10-15-000 avalúo \$11.700,00 LOS SENDEROS MZ-8 L#15 cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$10,530.00 DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$20,000.00 VEINTE MIL DÓLARES 00/100.



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA**

*Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida.  
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024*

Código Seguro de Verificación (CSV)



1117954S05C40V

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA  
BLANCO

PAGINA  
BLANCO

**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI

**TITULO DE CREDITO #: T/2024/238494  
DE ALCABALAS**



Fecha: 06/05/2024

Por: 288.99

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 06/05/2024

Tipo de Transacción:  
COMPRAVENTA

VE-047457

Tradente-Vendedor: ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON

Identificación: 1301954093 Teléfono: NA Correo:

Adquiriente-Comprador: MARIUXI ELIZABETH ZAMBRANO ZAMBRANO

Identificación: 1311336323 Teléfono: Correo:

Detalle:



PREDIO:	Fecha adquisición:	Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
	15/01/2010	3-23-10-14-000	10,530.00	200.00	LOSSENDEROSMZ8L14	22,230.00

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	222.30	0.00	0.00	222.30
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	66.69	0.00	0.00	66.69
Total=>		288.99	0.00	0.00	288.99

Saldo a Pagar

  
**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA**

PAGINA  
BLANCO

PAGINA  
BLANCO

**RUC: 136000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI



**TITULO DE CREDITO #: T/2024/238495**  
**A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA**

Fecha: 06/05/2024

Por: 455.29

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 06/05/2024

Contribuyente: ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON

VE-147457

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1301954093

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA y NULL

Detalle:



Base Imponible: 22002.0

Tipo de Transacción:  
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON

Identificación: 1301954093

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: MARIUXI ELIZABETH ZAMBRANO ZAMBRANO

Identificación: 1311336323

Teléfono:

Correo:

Detalle:

PREDIO:	Fecha adquisición:	Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
	15/01/2010	3-23-10-14-000	10,530.00	200.00	LOSSENDEROSMZ8L14	22,230.00

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	455.29	0.00	0.00	455.29
<b>Total=&gt;</b>		<b>455.29</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>455.29</b>

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	22,230.00
PRECIO DE ADQUISICIÓN	228.00
DIFERENCIA BRUTA	22,002.00
MEJORAS	86.91
UTILIDAD BRUTA	21,632.91
AÑOS TRANSCURRIDOS	15,143.04
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	6,489.87
IMP. CAUSADO	454.29
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>455.29</b>

*[Handwritten Signature]*  
**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL**  
**NÓTARIA CUARTA**  
**DEL CANTÓN MANTA**

PAGINA  
BLANCO

PAGINA  
BLANCO

21/11/2012  
10:00:00  
10:00:00

Manta, 29 de Abril del 2024

**APROBACIÓN PARTICION EXTRAJUDICIAL**

Solicitud suscrita por Sr(a).ALCIVAR FARFAN GILBERT CRISTHIAN (c.c.1306951458), Sr(a).ALCIVAR FARFAN HUGO DANIEL (c.c.1306952944), Sr(a).ALCIVAR SERRANO MATHEO GAEL (c.c.1351679731), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON- (c.c.1301954093), ubicado en barrio LOS SENDEROS de la parroquia (TARQUI) del cantón Manta, LOS SENDEROS MZ:8 L#15, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°82525 y clave catastral N° 3-23-10-15-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

**LOTE SIGNADO COMO 3-23-10-15-000:** Protocolización de planos autorizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 18 de junio del 1997 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 24 de junio de 1997. , por un área de: 200 m<sup>2</sup>

**FRENTE:** 10.00 m - Lindera con Avenida 109.  
**ATRAS:** 10.00 m - Lindera con lote 06.  
**COSTADO DERECHO:** 20.00 m -Lindera con lote 16.  
**COSTADO IZQUIERDO:** 20.00 m - Lindera con lote 14.  
**ÁREA:** 200 m<sup>2</sup>  
**PROPIETARIO:**  
1301954093 - ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON-



**PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS:** Escritura de Posesión Efectiva de Bienes autorizada en la notaria Segunda del cantón Manta el 06 de septiembre de 2021 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 15 de septiembre de 2021.

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Herederos	1306951458	ALCIVAR FARFAN GILBERT CRISTHIAN	33.33 %
Herederos	1306952944	ALCIVAR FARFAN HUGO DANIEL	33.33 %
Herederos	1351679731	ALCIVAR SERRANO MATHEO GAEL	33.33 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

**Nota:** "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".

RESOLUCIÓN Nro. 0005-CTUGS-2020 EL CONSEJO TÉCNICO DE USO Y GESTIÓN DE SUELO, Reformatoria a la Ordenanza N°033-2021 que aprueba el plan de uso y Gestión de Suelo del Cantón Manta, aprobada el 14 de diciembre del 2022 mediante resolución legislativa N 592-14-12-2022 INDICA: Suelo urbano de protección. - Es el suelo urbano que, por sus especiales características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas, o por presentar factores de riesgo para los asentamientos humanos, debe ser protegido, y en el cual se restringirá la ocupación según la legislación nacional y local correspondiente.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

*El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión. (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.*

**Fecha de Vencimiento: 29 de Abril del 2026**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1311570PRJD601B

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-06-03 14:20:29



PAGINA  
EN  
BLANCO

PAGINA  
EN  
BLANCO

N° AUT00772-0105202

Manta, 01 de Mayo del 2024

**AUTORIZACIÓN**

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a Sr(a). ZAMBRANO ZAMBRANO MARIUXI ELIZABETH (c.c.1311336323), para que celebre Escritura sobre el predio de propiedad de los herederos de Sr(a). ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON- (c.c.1301954093), con clave catastral N° 3-23-10-14-000, ubicado en barrio LOS SENDEROS de la parroquia (ELOY ALFARO) del cantón Manta, LOS SENDEROS MZ-8 L#14, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°82524, por Aprobación de la Partición Extrajudicial: N°00772-01052024, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

**FRENTE:** 10.00 m Lindera con avenida 109.

**ATRAS:** 10.00 m Lindera con lote 07.

**COSTADO DERECHO:** 20.00 m Lindera con lote 15.

**COSTADO IZQUIERDO:** 20.00 m Lindera con lote 13.

**ÁREA:** 200 m<sup>2</sup>



*[Handwritten Signature]*  
**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA**



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

*El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes. ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 365 DIAS. DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE*

PERFECCIONE LA LEGALIDAD DEL DOMINIO DEL BIEN

**Fecha de Vencimiento: 01 de Mayo del 2026**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1311569BICHDDU8

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

**Fecha de generación de documento: 2024-05-02 08:36:20**



PAGINA  
EN  
BLANCO

PAGINA  
EN  
BLANCO

BANCO PICHINCHA



¡Transferencia enviada!

Transferencia enviada

Los transferencias a partir de las 16:00h con esta institución se realizarán el próximo día laboral

Monto **S 1.00**  
Cuenta de origen **S 1.00**  
IVA **S 0.00**  
Fecha **14/05/2024**

Cuenta origen  
Nombre **Toala Feijoo Pedro J...**  
Número de cuenta **11011111111111111111**

Cuenta destino  
Nombre **Gobierno Provincial D...**  
Número de cuenta **11011111111111111111**  
Tipo **Transferencia B p...**  
Cuenta de destino **11011111111111111111**



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA  
EN  
BLANCO

PAGINA  
EN  
BLANCO



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar

## COMPROBANTE DE PAGO

N° 000192940

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON	13xxxxxxxx3	000002194	566623

### Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición	Expiración
2024-05-09	2024-06-09

Descripción		Detalles			
Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
05-2024/06-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA:** Que la clave catastral 3-23-10-14-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

**Total a Pagar** \$3.00

**Cajero:** Menendez Mero Ana Matilde

**Valor Pagado** \$3.00

Pagado a la fecha de 2024-05-09 09:07:38 con forma(s) de pago: EFECTIVO (Válido por 30 días)

**Saldo** \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA CUENCA VINCES**

ES LA COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTON MANTA



PAGINA  
BLANCO

PAGINA  
BLANCO

N° 052024-117109

Manta, viernes 10 mayo 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA**



**CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL**

A petición del ciudadano y/o empresa **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de **ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON** con número de identificación **1301954093**, se establece que **NO MANTIENE DEUDA** en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

3-23-10-15-000



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*[Handwritten Signature]*  
**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NÓTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA**

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: lunes 10 junio 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1118142DBPOF4V

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA  
BLANCO

PAGINA  
BLANCO

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES**  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 052024-116496

N° ELECTRÓNICO : 233755

Fecha: 2024-05-01

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-23-10-14-000

Ubicado en: LOS SENDEROS MZ-8 L#14



**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 200 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1301954093	ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON-

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 10,530.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 10,530.00

SON: DIEZ MIL QUINIENTOS TREINTA DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. LOTE DE TERRENO SE ENCUENTRA UBICADO EN ZONA DE PROTECCIONSe emite el avalúo en función de las dimensiones y ubicación establecidas por el técnico encargado del trámite, únicamente la revisión se efectúa en virtud de asignar el avalúo adecuado a la propiedad acorde a los parámetros del PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO III TRIBUTARIO, TÍTULO II DE LOS IMPUESTOS, CAPÍTULO I DENOMINADO "DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RURAL". QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2024-2025. por lo que los parámetros técnicos del lote son responsabilidad de quien revisa y autoriza el tramite El valor vigente en la manzana de acuerdo a la ordenanza en mención es de \$65/m<sup>2</sup> correspondiente al valor del suelo LOTE DE TERRENO SE ENCUENTRA UBICADO EN ZONA DE PROTECCION

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos  
Municipales

Este documento tiene una validez de 7 meses a partir de la fecha emitida  
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



11175193BCKXQF

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>  
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



*[Handwritten Signature]*  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

Fecha de generación de documento: 2024-05-02 08:36:55

PAGINA  
BLANCO

PAGINA  
BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

82524

## Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24015229  
Certifico hasta el día 2024-05-09:

### INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial:  
Fecha de Apertura: viernes, 03 marzo 2023  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: LOS SENDEROS

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Parroquia: ELOY ALFARO



### LINDEROS REGISTRALES:

Lote de terreno numero CATORCE de la Manzana 08 de la Urbanización Los Senderos, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Frente: 10.00m.-lindera con avenida 109

Atras: 10.00m.- lindera con lote 07

Derecho: 20.00m.-lindera con lote 15

Izquierdo: 20.00m.-lindera con lote 13. Area total 200.00m2.

**SOLVENCIA:** EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

*Ramiro*  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	559 martes, 05 abril 1988	1683	1685
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	908 jueves, 19 mayo 1988	2034	2036
COMPRA VENTA	RECTIFICACIÓN	1414 viernes, 19 agosto 1988	4174	4177
COMPRA VENTA	RECTIFICACIÓN	1415 viernes, 19 agosto 1988	4178	4181
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1875 viernes, 21 octubre 1988	5519	5522
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1876 viernes, 21 octubre 1988	5523	5526
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1969 viernes, 11 noviembre 1988	5784	5786
PLANOS	PLANOS	6 martes, 24 junio 1997	1	1
RENUNCIA DE GANANCIALES	RENUNCIA DE GANANCIALES	2 viernes, 15 enero 2010	14	55
SENTENCIA	POSESION EFECTIVA	440 miércoles, 15 septiembre 2021	0	0

### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 10] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 05 abril 1988

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 25 marzo 1988

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Número de Inscripción : 559

Folio Inicial: 1683

Número de Repertorio: 794

Folio Final : 1685

Terreno ubicado en la Expansión urbana del Sitio Mazato de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta. Superficie total de Setenta y tres mil trescientos cuarenta metros cuadrados. Con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Trescientos Ochenta metros y camino Público. POR ATRAS: Los mismos Trescientos Ochenta metros y terrenos de propiedad del Sr. César Philco. POR UN COSTADO: ciento cuarenta metros y terrenos de propiedad del Sr. Ramon Delgado. POR EL OTRO COSTADO: Doscientos Cuarenta y Seis metros y terrenos de propiedad de los vendedores. Teniendo una Superficie total de SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS. Con fecha Diciembre 21 de 1995, bajo el No. 43, tiene inscrito Sentencia ordenado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito de Quito.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FARFAN SANTANA GLADYS MARIA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERO JUAN PEDRO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FLORES LUCAS ROSA VICTORIA	CASADO(A)	MANTA



Registro de : **COMPRA VENTA**  
[2 / 10 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: **jueves, 19 mayo 1988**

Número de Inscripción : **808**

Folio Inicial: **2394**

Nombre del Cantón: **MANTA**

Número de Repertorio: **1180**

Folio Final : **2396**

Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA TERCERA**

Cantón Notaría: **MANTA**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 28 abril 1988**

**Fecha Resolución:**

**a.- Observaciones:**

Compraventa relacionada sobre un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la Expansión Urbana del sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. Con los siguientes linderos y medidas: Por el Frente Trescientos noventa y dos metros y camino público. Por Atras. los mismos trescientos noventa y dos metros y terrenos del Sr. César Philco, Por Un costado, doscientos sesenta y seis metros y terrenos de propiedad de los mismos compradores, y por el Otro costado, Cuatrocientos cincuenta metros y terrenos de propiedad del Sr. vicente Mendoza. Teniendo una Superficie total de Ciento Cuarenta Mil Trescientos Treinta y Seis Metros Cuadrados. Con fecha Diciembre 21 de 1995, bajo el No. 43, tiene inscrito Sentencia ordenado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito de Quito.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FARFAN SANTANA GLADYS MARIA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERO JUAN PEDRO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FLORES LUCAS ROSA VICTORIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**  
[3 / 10 ] RECTIFICACIÓN

Inscrito el: **viernes, 19 agosto 1988**

Número de Inscripción : **1414**

Folio Inicial: **4174**

Nombre del Cantón: **MANTA**

Número de Repertorio: **2095**

Folio Final : **4177**

Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA TERCERA**

Cantón Notaría: **MANTA**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **martes, 09 agosto 1988**

**Fecha Resolución:**

**a.- Observaciones:**

Rectificación Por un error involuntario en la escritura signada con el número Trescientos cincuenta y cuatro de fecha 28 de Abril de 1988, en forma equivocada se hizo constar erróneamente las medidas y linderos. eran como se lo asigna cuando en realidad las medidas y linderos de dicho terreno son las siguientes: Por el Frente, empezando del punto A-Uno al punto B y hasta llegar al punto C-Uno tiene Trescientos setenta metros y camino público, por la parte de atras empezando del punto F-Uno al punto C tiene una longitud de Doscientos setenta y tres metros cincuenta centímetros. Desde este punto hacia el punto G-Uno mide noventa y seis metros cincuenta centímetros y lindera con el sr. Cesar Pilco, Por Un Costado empezando desde el punto C-Uno hacia el lado F-Uno mide doscientos cuarenta y seis metros y terrenos de los mismos compradores y por el Otro Costado empezando del punto A-Uno con dirección hacia el punto G-Uno mide cuatrocientos cuatro metros y lindera con el Sr. vicente Mendoza. Todo esto arroja una Superficie total de Ciento Quince Mil Seiscientos setenta y tres metros cuadrados cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Para mayos ilustracion se adjunta un Plano, es decir que el error se encontraba en todas las medidas por los cuatro lados de dicho terreno. Se deja constancia que con estas nuevas medidas el terreno queda legalmente rectificado y no como se lo asignada anteriormente. Se aclara además que en la escritura anterior constaba mas terreno cuando en la realidad las verdaderas medidas son las que se rectifican hoy en día y en cuanto a sus linderos siguen iguales.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
---------	--------------------------	--------------	--------

*Ramiro*

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA**

COMPRADOR ACLARADO	FARFAN SANTANA GLADYS MARIA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR ACLARADO	ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON	CASADO(A)	
VENDEDOR ACLARANTE	MERO JUAN PEDRO	CASADO(A)	
VENDEDOR ACLARANTE	FLORES LUCAS ROSA VICTORIA	CASADO(A)	



**Registro de : COMPRA VENTA**  
[4 / 10 ] RECTIFICACIÓN

Inscrito el: viernes, 19 agosto 1988

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 agosto 1988

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Rectificación, Los compradores Aclarados en union con los vendedores Aclarantes, expresan que por un error involuntario en la escritura signado con el numero doscientos cincuenta de fecha 25 de Marzo de 1988, en forma equivocada se hizo constar que la medidas por el Costado que lindera con el Sr. Ramon Delgado era de Ciento Cuarenta Metros, cuando en la realidad solo tiene Noventa y Un Metros como lo registra en el plano, es decir que el error se encontraba en el Costado del punto D al punto E-Uno, colindando con el Sr. Ramon Delgado... es decir que constaba mas terreno cuando en la realidad la verdadera medida es como se lo rectifica hoy en dia.- Se deja constancia ademas que con esta nueva medida el terreno disminuye en su totalidad, hoy dia tiene una Superficie total de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS. Se aclara ademas que el resto de medidas de dicho terreno siguen igual.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Número de inscripción : 1415

Folio Inicial: 4178

Número de Repertorio: 2096

Folio Final : 4181

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR ACLARADO	FARFAN SANTANA GLADYS MARIA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR ACLARADO	ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR ACLARANTE	MERO JUAN PEDRO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR ACLARANTE	FLORES LUCAS ROSA VICTORIA	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**  
[5 / 10 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 21 octubre 1988

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 agosto 1988

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Terreno ubicado en Manta. Un terreno que tiene una superficie total de Setecientos cincuenta y nueve metros cuadrados. Por el Frente, desde el punto "D"; con direccion hacia el punto D-Uno, cincuenta y tres metros cincuenta centímetros y camino publico, desde el punto D-Uno formando ángulo en linea inclinada con direccion hacia el punto D- Dos, sesenta y cuatro metros y terrenos de propiedad del Sr. Ramon Delgado, desde este punto con direccion hacia el punto D, cerrando este terreno Treinta y tres metros cuarenta centímetros y terrenos de propiedad del Sr. Gilbert Alcivar y esposa, es decir los mismos compradores este terreno tiene forma de triangulo rectangulo, Con fecha Diciembre 21 de 1995, bajo el No. 43. tiene inscrito Sentencia ordenado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito de Quito. Los conyuges Juan Pedro Mero y doña Rosa Victoria Flores Lucas de Mero , manifiestan que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno que lo adquirieron los vendedores , mediante un contrato privado de compraventa, que le hicieron al señor Leonardo Flores Lucas, hace mas de veinte años atras.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Número de inscripción : 1875

Folio Inicial: 5519

Número de Repertorio: 2766

Folio Final : 5522

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FARFAN SANTANA GLADYS MARIA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERO JUAN PEDRO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FLORES LUCAS ROSA VICTORIA	CASADO(A)	MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

Inscrito el: viernes, 21 octubre 1988

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 agosto 1988

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en esta Ciudad de Manta. Con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE. empezando desde el punto E-Uno, en línea recta inclinada con dirección hacia el punto F-Uno Trescientos ochenta metros y desde este punto formando ángulo en línea vertical inclinada con dirección hacia el punto F-dos, ciento dieciséis metros y lindera con terrenos de propiedad de los compradores, Sr. Gilbert Alcivar y esposa, POR LA PARTE DE ATRAS: Empezando desde el punto F-Dos con dirección hacia el punto F- Ciento Ochenta y Tres metros, y desde el punto F- Hacia el punto E-todo en línea recta un poco inclinada Doscientos Ochenta metros Veinticinco centímetros y terrenos de propiedad del Sr. Cesar Philco. POR UN COSTADO: Empezando desde el punto E- con dirección hacia el punto E-Uno hasta cerrar el terreno cincuenta metros treinta centímetros y terrenos de propiedad del Sr. Ramon Delgado. Este Terreno tiene forma de un Trapezoide, y con una Superficie total de DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS, y por sus formas es irregular. Los conyuges Juan Pedro Mero y doña Rosa Victoria Flores Lucas de Mero , manifiestan que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno que lo adquirieron los vendedores , mediante un contrato privado de compraventa, que le hicieron al señor Leonardo Flores Lucas, hace más de veinte años atrás. Con fecha Diciembre 21 de 1995, bajo el No. 43, tiene inscrito Sentencia ordenado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito de Quito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FARFAN SANTANA GLADYS MARIA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERO JUAN PEDRO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FLORES LUCAS ROSA VICTORIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 10 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 11 noviembre 1988

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 octubre 1988

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la Expansión urbana del Sitio Mazato de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta. Con una superficie total de Veintitres mil novecientos cuarenta y tres metros cuadrados. Con fecha Diciembre 21 de 1995, bajo el No. 43, tiene inscrito Sentencia ordenado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito de Quito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FARFAN SANTANA GLADYS MARIA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA ALAVA RAMON VICENTE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA CEDEÑO AURA AURESTILA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[8 / 10 ] PLANOS

Inscrito el: martes, 24 junio 1997

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 junio 1997

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constituciones de Planos, archivado en el Libro de Varios del año 1997. Sobre 5 cuerpos de terrenos, en el cual se encuentra la Urbanización "Los Senderos" del cantón Manta. Area social # 1 con un area total de 3.600m2. Area social# 2 con un area total de 4.500m2. Area social # 3 con un area total de 4.500m2. Area social # 4 con un area total de 2.650m2. Area social # 5 con un area total de 2.900m2. Area social # 6 con un area total de 1.200m2. Area social # 7 con un area total de 3.600m2. total de area social : 22.850m2. LAS AREAS EN GARANTIA, QUE TAMBIEN DEBERAN SER LEGALIZADAS SON LAS SIGUIENTES: MANZANA # 9 (TOTAL) 22 LOTES 4.460M2. MANZANA # 10 (TOTAL) 22 LOTES 4.460M2. MANZANA # 27 (TOTAL) 14 LOTES 2.800M2. MANZANA # 28 (TOTAL) 14 LOTES 2.800M2. MANZANA # 21 (TOTAL) 17 LOTES 3.548M2.

*Ramiro*  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

Número de Inscripción : 1876

Folio Inicial: 5523

Número de Repertorio: 2767

Folio Final: 5526



Número de Inscripción : 1969

Folio Inicial: 5784

Número de Repertorio: 2912

Folio Final : 5786

Número de Inscripción : 6

Folio Inicial: 1

Número de Repertorio: 1994

Folio Final : 1

MANZANA # 34 (TOTAL) 14 LOTES 3.675M2. MANZANA # 37 (TOTAL) 14 LOTES 2.800M2. MANZANA # 38 (TOTAL) 10 LOTES 2.196M2. MANZANA # 35 (TOTAL) 8 LOTES 1.832M2. MANZANA # 2 (TOTAL) 24 LOTES 4.760M2. TOTAL 159 lotes 33.331m2.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ALCIVAR GILBERTH	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **RENUNCIA DE GANANCIALES**  
[9 / 10 ] RENUNCIA DE GANANCIALES

Inscrito el: viernes, 15 enero 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 diciembre 2009

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

La Sra. Gladys María Farfan Santana, tiene a bien ceder y traspasar como en efecto cede y traspasa libre y voluntariamente sin derecho a reclamo posterior alguno, a favor de su Cónyuge Sr. Gilbert Simon Alcivar Cárdenas, el cincuenta por ciento de los lotes de terrenos citados, y a que a ella le corresponde por sus gananciales. la Sra. Gladys María Farfan Santana, renuncia a sus gananciales en los bienes materia de este contrato y expresamente a todo derecho o reclamo posterior por ese concepto de acuerdo a las facultades legales contempladas en el Código Civil Vigente. La Sra. Gladys María Farfan Santana, renuncia del 50% de los gananciales de terreno que le otorga la Sra. Gladys María Farfan Santana, ubicado en la Urbanización Los Senderos. A partir de la suscripción de esta escritura el Sr. Gilbert Simon Alcivar Cárdenas será el único propietario de dichos lotes de terrenos que forman la semi-urbanización Los Senderos.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON	CASADO(A)	MANTA
RENUNCIANTE	FARFAN SANTANA GLADYS MARIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **SENTENCIA**  
[10 / 10 ] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: miércoles, 15 septiembre 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 septiembre 2021

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

POSESIÓN EFECTIVA: Se concede la Posesión Efectiva proindivisa de todos los bienes que hubiera dejado el causante GILBERT SIMON ALCIVAR CARDENAS, y en especial los descritos en la declaración rendida por los peticionarios, a favor de sus hijos de nombres Gilbert Cristhian Alcivar Farfán, Hugo Daniel Alcivar Farfán y el menor Matheo Gael Alcivar Serrano, que es representado por su madre, por los derechos que les corresponden en calidad de herederos del causante antes mencionado. Sin perjuicio de los derechos de terceros. El menor Matheo Gael Alcivar Serrano se encuentra representado en este acto por su madre la señora María de Lourdes Serrano Reyes.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ALCIVAR SERRANO MATHEO GAEL	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ALCIVAR FARFAN HUGO DANIEL	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ALCIVAR FARFAN GILBERT CRISTHIAN	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON	DIVORCIADO(A)	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	7
PLANOS	1
RENUNCIA DE GANANCIALES	1
SENTENCIA	1
Total Inscripciones >>	10

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-05-05

Elaborado por Servicio en línea



*[Handwritten signature]*

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA**

A petición de : ALCIVAR FARFAN HUGO DANIEL  
Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24015229 certifico hasta el día 2024-05-09, la Ficha Registral Número: 82524.



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE  
MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que  
se diera un traspaso de dominio o  
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 4 7 9 2 9 Y U Z M V Y M



**RUC: 1360000980001**

Obligado a llevar Contabilidad: SI



**TITULO DE CREDITO #: T/2024/238496**

**A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA**

Fecha: 06/05/2024

Por: 246.70

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 06/05/2024

Contribuyente: ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON

VE-247457

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1301954093

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA y NULL



Detalle:

Base Imponible: 11700.0

Tipo de Transacción:  
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON

Identificación: 1301954093

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: MARIUXI ELIZABETH ZAMBRANO ZAMBRANO

Identificación: 1311336323

Teléfono:

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 15/01/2010

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
3-23-10-15-000	10,530.00	200.00	LOSSENDEROSMZ8L15	22,230.00

**TRIBUTOS A PAGAR**

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	246.70	0.00	0.00	246.70
Total=>		246.70	0.00	0.00	246.70

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	11,700.00
PRECIO DE ADQUISICIÓN	0.00
DIFERENCIA BRUTA	11,700.00
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	11,700.00
AÑOS TRANSCURRIDOS	8,190.00
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	3,510.00
IMP. CAUSADO	245.70
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	246.70

*[Handwritten Signature]*  
**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NÓTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA**

PAGINA  
BLANCO

PAGINA  
BLANCO

Manta, 29 de Abril del 2024

**APROBACIÓN PARTICION EXTRAJUDICIAL**

Solicitud suscrita por Sr(a).ALCIVAR FARFAN GILBERT CRISTHIAN (c.c.1306951458), Sr(a).ALCIVAR FARFAN HUGO DANIEL (c.c.1306952944), Sr(a).ALCIVAR SERRANO MATHEO GAEL (c.c.1351679731), la Dirección de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales APRUEBA la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de Sr(a). ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON- (c.c.1301954093), ubicado en barrio LOS SENDEROS de la parroquia (TARQUI) del cantón Manta, LOS SENDEROS MZ-8 L#15 con Ficha Registral – Bien Inmueble N°82525 y clave catastral N° 3-23-10-15-000, de acuerdo al siguiente cuadro de áreas:

**LOTE SIGNADO COMO 3-23-10-15-000:** Protocolización de planos autorizada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el 18 de junio del 1997 e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el 24 de junio de 1997. , por un área de: 200 m<sup>2</sup>

**FRENTE:** 10.00 m - Lindera con Avenida 109.

**ATRAS:** 10.00 m - Lindera con lote 06.

**COSTADO DERECHO:** 20.00 m -Lindera con lote 14.

**COSTADO IZQUIERDO:** 20.00 m - Lindera con lote 16.

**ÁREA:** 200 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIO:**

1301954093 - ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON-

**PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS:** Escritura de Posesión Efectiva de Bienes autorizada en la notaría Segunda del cantón Manta el 06 de septiembre de 2021 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta el 15 de septiembre de 2021.

Tipo	Identificación	Nombre	Porcentaje
Heredero	1306951458	ALCIVAR FARFAN GILBERT CRISTHIAN	33.33 %
Heredero	1306952944	ALCIVAR FARFAN HUGO DANIEL	33.33 %
Heredero	1351679731	ALCIVAR SERRANO MATHEO GAEL	33.33 %

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

**Nota:** "Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho". "El Artículo,534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades".

RESOLUCIÓN Nro. 0005-CTUGS-2020 EL CONSEJO TÉCNICO DE USO Y GESTIÓN DE SUELO, Reformatoria a la Ordenanza N°033-2021 que aprueba el plan de uso y Gestión de Suelo del Cantón Manta, aprobada el 14 de diciembre del 2022 mediante resolución legislativa N 592-14-12-2022 INDICA: Suelo urbano de protección. - Es el suelo urbano que, por sus especiales características biofísicas, culturales, sociales o paisajísticas, o por presentar factores de riesgo para los asentamientos humanos, debe ser protegido, y en el cual se restringirá la ocupación según la legislación nacional y local correspondiente.



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

El presente documento se emite respaldados en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes.

Fecha de Vencimiento: 29 de Abril del 2026

Código Seguro de Verificación (CSV)



1311570PRJD601B

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalcidudano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

Fecha de generación de documento: 2024-05-02 08:30:47

*Ramo*  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



PAGINA  
BLANCO

PAGINA  
BLANCO



# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



\*Escanear para validar

## COMPROBANTE DE PAGO

### N° 000192939

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON	13xxxxxxx3	000002193	566624

### Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición: 2024-05-09      Expiración: 2024-06-09

Descripción		Detalles			
Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
05-2024/06-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 3-23-10-15-000, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

**Total a Pagar** \$3.00

**Valor Pagado** \$3.00

**Cajero:** Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-05-09 09:06:12 con forma(s) de pago: EFECTIVO (Válido por 30 días)

**Saldo** \$0.00



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA CUENCA VINCES**

ES FIDELICOPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTON MANTA



PAGINA  
BLANCO

PAGINA  
BLANCO

N° 052024-117108

Manta, viernes 10 mayo 2024

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICADO DE SOLVENCIA PROVISIONAL



A petición del ciudadano y/o empresa CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales a nombre de **ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON** con número de identificación **1301954093**, se establece que **NO MANTIENE DEUDA** en la Municipalidad del Cantón Manta a la(s) siguiente(s) clave(s) catastral(es):

3-23-10-14-000



Tesorería Municipal  
Dirección de Gestión Financiera

*[Handwritten signature]*  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NÓTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

*Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.*

**Fecha de expiración: lunes 10 junio 2024**

Código Seguro de Verificación (CSV)



1118141G2HT19D

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA  
BLANCO

PAGINA  
BLANCO

 BANCO PICHINCHA



¡Transferencia enviada!

Comprobante 7160422

 Los transferencias a partir de las 16:00h con esta institución se realizarán el próximo día laboral

**Monto** **S 1.00**  
Cuenta origen: S 0.36  
Cuenta destino: S 0.45  
Fecha: 20 May 2024

**Cuenta origen**  
Nombre: **Toala Feijoo Pedro J...**  
Número de cuenta: 00000000000000000000

**Cuenta destino**  
Nombre: **Gobierno Provincial D...**  
Número de cuenta: 00000000000000000000  
Banco: **Banco Ecuador E...**  
Código de identificación original: 00000000000000000000



  
**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL**  
**NOTARIA CUARTA**  
**DEL CANTÓN MANTA**

ВЛАДА Р.У.  
М.П.О.Ш.У.  
ВЛАДА Р.У.  
М.П.О.Ш.У.

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES**  
**CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 042024-116269

N° ELECTRÓNICO : 233700

Fecha: 2024-04-29

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

**DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL**

El predio de la clave: 3-23-10-15-000

Ubicado en: LOS SENDEROS MZ-8 L#15



**ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA**

Área Según Escritura: 200 m<sup>2</sup>

**PROPIETARIOS**

Documento	Propietario
1301954093	ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON-

**CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:**

TERRENO: 11,700.00

CONSTRUCCIÓN: 0.00

AVALÚO TOTAL: 11,700.00

SON: ONCE MIL SETECIENTOS DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes. LA MAYOR PARTE DEL AREA DE ESTE LOTE SE UBICA EN ZONA DE PROTECCIONSE EMITE EL AVALÚO EN FUNCIÓN DE LAS DIMENSIONES Y UBICACION ESTABLECIDAS POR EL TECNICO ENCARGADO DEL TRAMITE, UNICAMENTE LA REVISIÓN SE EFECTUA EN VIRTUD DE ASIGNAR EL AVALÚO ADECUADO A LA PROPIEDAD ACORDE AL I PROYECTO NORMATIVO DE REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA, LIBRO III TRIBUTARIO, TÍTULO II DE LOS IMPUESTOS, CAPÍTULO I DENOMINADO "DEL IMPUESTO PREDIAL URBANO Y RURAL".QUE REGIRÁN EN EL BIENIO 2024-2025EL VALOR VIGENTE EN LA MANZANA ES DE \$ 65 /m2 CORRESPONDIENTE AL VALOR DEL SUELO SOBRE ESTO SE APLICAN LOS FACTORES DE AJUSTE PARA DETERMINAR EL VALOR INDIVIDUAL DEL LOTE. LA MAYOR PARTE DEL AREA DE ESTE LOTE SE UBICA EN ZONA DE PROTECCION

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

Este documento tiene una validez de 8 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1117283ADZHRH6

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-05-02 08:34:18

PAGINA  
BLANCO

PAGINA  
BLANCO

N° AUT00769-29042024

Manta, 29 de Abril del 2024

**AUTORIZACIÓN**

La Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales, AUTORIZA a Sr(a). ZAMBRANO ZAMBRANO MARIUXI ELIZABETH (c.c.1311336323), para que celebre Escritura sobre el predio de propiedad de los herederos de Sr(a). ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON- (c.c.1301954093), con clave catastral N° 3-23-10-15-000, ubicado en barrio LOS SENDEROS de la parroquia (TARQUI) del cantón Manta, LOS SENDEROS MZ-8 L#15, con Ficha Registral – Bien Inmueble N°82525, por Aprobación de la Partición Extrajudicial N°00769-29042024, terreno que posee las siguientes medidas y linderos:

**FRENTE:** 10.00 m - Lindera con Avenida 109.

**ATRAS:** 10.00 m - Lindera con lote 06.

**COSTADO DERECHO:** 20.00 m -Lindera con lote 14.

**COSTADO IZQUIERDO:** 20.00 m - Lindera con lote 16.

**ÁREA:** 200 m<sup>2</sup>



*[Handwritten Signature]*  
**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NÓTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA**



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos Municipales

*El presente documento se emite respaldado en el Art. 473 del COOTAD, de acuerdo a la documentación (legal y técnica) requerida para el trámite y proporcionada por el propietario y/o solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, (Art. 22 del Código Orgánico Administrativo), eximiendo de responsabilidad al Certificante si se comprobare que se han presentado datos falsos o planos y/o levantamientos erróneos, en las solicitudes correspondientes. ESTE DOCUMENTO ES VALIDO POR UN TERMINO DE 365 DIAS. DEBE PROTOCOLIZARSE Y DE FORMA INMEDIATA INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD PARA QUE SE*

PERFECCIONE LA LEGALIZAD DEL DOMINIO DEL BIEN

**Fecha de Vencimiento: 29 de Abril del 2026**

Código Seguro de Verificación (CSV)



**1311570PRJD601B**



Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR

**Fecha de generación de documento: 2024-05-02 08:33:21**

PAGINA  
BLANCO

PAGINA  
BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

82525

**Certificado de Solvencia**

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24015230  
Certifico hasta el día 2024-05-09:



**INFORMACION REGISTRAL**

Código Catastral/Identif.Predial:  
Fecha de Apertura: viernes, 03 marzo 2023  
Información Municipal:  
Dirección del Bien: Urbanización Los Senderos

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO  
Parroquia: ELOY ALFARO

**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote de terreno ubicado en la Manzana 08 Lote No. 15 de la Urbanización Los Senderos, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta. Area total 200.00m2.

Frente: 10.00m - Lindera con Avenida 109.

Atras: 10.00m - Lindera con lote 06.

Derecho: 20.00m - Lindera con lote 16.

Izquierdo: 20.00m -Lindera con lote 14.

**SOLVENCIA: EL LOTE DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.**

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	559 martes, 05 abril 1988	1683	1685
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	808 jueves, 19 mayo 1988	2394	2396
COMPRA VENTA	RECTIFICACIÓN	1414 viernes, 19 agosto 1988	4174	4177
COMPRA VENTA	RECTIFICACIÓN	1415 viernes, 19 agosto 1988	4170	4101
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1875 viernes, 21 octubre 1988	5519	5522
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1876 viernes, 21 octubre 1988	5523	5526
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1969 viernes, 11 noviembre 1988	5784	5786
PI ANOS	PI ANOS	6 martes, 24 junio 1997	1	1
RENUNCIA DE GANANCIALES	RENUNCIA DE GANANCIALES	2 viernes, 15 enero 2010	14	55
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	440 miércoles, 15 septiembre 2021	0	0

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Registro de : **COMPRA VENTA**  
[1 / 10 ] **COMPRAVENTA**

inscrito el: martes, 05 abril 1988

Nombre del Cantón: **MANTA**

Oficina donde se guarda el original: **NOTARIA TERCERA**

Cantón Notaría: **MANTA**

Número de inscripción : 559

Folio inicial: 1683

Número de Repertorio: 794

Folio Final : 1685

*[Handwritten signature]*

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL**  
**NOTARIA CUARTA**  
**DEL CANTÓN MANTA**

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** viernes, 25 marzo 1988

**Fecha Resolución:**

**a.-Observaciones:**

Terreno ubicado en la Expansión urbana del Sitio Mazato de la parroquia urbana Tarquí del cantón Manta. Superficie total de Setenta y tres mil trescientos cuarenta metros cuadrados. Con los siguientes linderos y medidas: **POR EL FRENTE:** Trecientos Ochoenta metros y camino Público. **POR ATRAS:** Los mismos Trecientos Ochoenta metros y terrenos de propiedad del Sr. César Philco. **POR UN COSTADO:** ciento cuarenta metros y terrenos de propiedad del Sr. Ramon Delgado. **POR EL OTRO COSTADO:** Doscientos Cuarenta y Seis metros y terrenos de propiedad de los vendedores. Teniendo una Superficie total de SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS. Con fecha Diciembre 21 de 1995, bajo el No. 43, tiene inscrito Sentencia ordenado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito de Quito.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FARFAN SANTANA GLADYS MARIA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMÓN	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERO JUAN PEDRO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FLORES LUCAS ROSA VICTORIA	CASADO(A)	MANTA

**Registro de :** COMPRA VENTA

[2 / 10 ] COMPRAVENTA

**Inscrito el:** jueves, 19 mayo 1988

**Número de Inscripción :** 808

**Folio Inicial:** 2394

**Nombre del Cantón:** MANTA

**Número de Repertorio:** 1180

**Folio Final :** 2396

**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA TERCERA

**Cantón Notaría:** MANTA

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** jueves, 28 abril 1988

**Fecha Resolución:**

**a.-Observaciones:**

Compraventa relacionada sobre un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la Expansión Urbana del sitio Mazato de la Parroquia Urbana Tarquí del Cantón Manta. Con los siguientes linderos y medidas: Por el Frente Trecientos noventa y dos metros y camino público, Por Atras, los mismos trescientos noventa y dos metros y terrenos del Sr. César Philco, Por Un costado, doscientos sesenta y seis metros y terrenos de propiedad de los mismos compradores, y por el Otro costado, Cuatrocientos cincuenta metros y terrenos de propiedad del Sr. vicente Mendoza. Teniendo una Superficie total de Ciento Cuarenta Mil Trescientos Treinta y Seis Metros Cuadrados. Con fecha Diciembre 21 de 1995, bajo el No. 43, tiene inscrito Sentencia ordenado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito de Quito.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FARFAN SANTANA GLADYS MARIA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERO JUAN PEDRO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FLORES LUCAS ROSA VICTORIA	CASADO(A)	MANTA

**Registro de :** COMPRA VENTA

[3 / 10 ] RECTIFICACIÓN

**Inscrito el:** viernes, 19 agosto 1988

**Número de Inscripción :** 1414

**Folio Inicial:** 4174

**Nombre del Cantón:** MANTA

**Número de Repertorio:** 2095

**Folio Final :** 4177

**Oficina donde se guarda el original:** NOTARIA TERCERA

**Cantón Notaría:** MANTA

**Fecha de Otorgamiento/Providencia:** martes, 09 agosto 1988

**Fecha Resolución:**

**a.-Observaciones:**

Rectificación Por un error involuntario en la escritura signada con el número Trecientos cincuenta y cuatro de fecha 28 de Abril de 1988, en forma equivocada se hizo constar erróneamente las medidas y linderos. eran como se lo asigna cuando en realidad las medidas y linderos de dicho terreno son las siguientes: Por el Frente, empezando del punto A-Uno al punto D y hasta llegar al punto C-Uno tiene Trecientos setenta metros y camino público, por la parte de atras empezando del punto F-Uno al punto G tiene una longitud de Doscientos setenta y tres metros cincuenta centímetros. Desde este punto hacia el punto G-Uno mide noventa y seis metros cincuenta centímetros y lindera con el sr. Cesar Pilco. Por Un Costado empezando desde el punto C-Uno hacia el lado F-Uno mide doscientos cuarenta y seis metros y terrenos de los mismos compradores y por el Otro Costado empezando del punto A-Uno con dirección hacia el punto G-Uno mide cuatrocientos cuatro metros y lindera con el Sr. vicente Mendoza. Todo esto arroja una Superficie total de Ciento Quince Mil Seiscientos setenta y tres metros cuadrados cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Para mayos ilustracion se adjunta un Plano, es decir que el error se encontraba en todas las medidas por los cuatro lados de dicho terreno. Se deja constancia que con estas nuevas medidas el terreno queda legalmente rectificado y no como se lo asignada anteriormente. Se

*RAMPO*

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

aclara ademas que en la escritura anterior constaba mas terreno cuando en la realidad las verdaderas medidas son las que se rectifican hoy en dia y en cuanto a sus linderos siguen iguales.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razon Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR ACLARADO	FARFAN SANTANA GLADYS MARIA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR ACLARADO	ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR ACLARANTE	MERO JUAN PEDRO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR ACLARANTE	FLORES LUCAS ROSA VICTORIA	CASADO(A)	MANTA



**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 4 / 10 ] RECTIFICACIÓN

Inscrito el: viernes, 19 agosto 1988

Número de inscripción : 1415

Folio inicial: 4178

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2096

Folio Final : 4181

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 09 agosto 1988

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Rectificación, Los compradores Aclarados en union con los vendedores Aclarantes, expresan que por un error involuntario en la escritura signado con el numero doscientos cincuenta de fecha 25 de Marzo de 1988, en forma equivocada se hizo constar que la medidas por el Costado que lindera con el Sr. Ramon Delgado era de Cien Cuarenta Metros, cuando en la realidad solo tiene Noventa y Un Metros como lo registró en el plano, es decir que el error se encontraba en el Costado del punto D al punto E-Uno, colindando con el Sr. Ramon Delgado,, es decir que constaba mas terreno cuando en la realidad la verdadera medida es como se lo rectifica hoy en dia.- Se deja constancia ademas que con esta nueva medida el terreno disminuye en su totalidad, hoy dia tiene una Superficie total de SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIDOS METROS CUADRADOS. Se aclara ademas que el resto de medidas de dicho terreno siguen igual.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR ACLARADO	FARFAN SANTANA GLADYS MARIA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR ACLARADO	ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR ACLARANTE	MERO JUAN PEDRO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR ACLARANTE	FLORES LUCAS ROSA VICTORIA	CASADO(A)	MANTA

**Registro de : COMPRA VENTA**

[ 5 / 10 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 21 octubre 1988

Número de inscripción : 1875

Folio Inicial: 5519

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2766

Folio Final : 5522

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 12 agosto 1988

Fecha Resolución:

**a.-Observaciones:**

Terreno ubicado en Manta. Un terreno que tiene una superficie total de Setecientos cincuenta y nueve metros cuadrados. Por el Frente, desde el punto "D": con direccion hacia el punto D-Uno, cincuenta y tres metros cincuenta centímetros y camino publico. desde el punto D-Uno formando ángulo en linea inclinada con direccion hacia el punto D- Dos, sesenta y cuatro metros y terrenos de propiedad del Sr. Ramon Delgado, desde este punto con direccion hacia el punto D, cerrando este terreno Treinta y tres metros cuarenta centímetros y terrenos de propiedad del Sr. Gilbert Alcivar y esposa, es decir los mismos compradores este terreno tiene forma de triangulo rectangulo. Con fecha Diciembre 21 de 1995, bajo el No. 43. tiene inscrito Sentencia ordenado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito de Quito. Los conyuges Juan Pedro Mero y doña Rosa Victoria Flores Lucas de Mero , manifiestan que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno que lo adquirieron los vendedores , mediante un contrato privado de compraventa, que le hicieron al señor Leonardo Flores Lucas, hace mas de veinte años atras.

**b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:**

*[Handwritten signature]*  
**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL**  
**NOTARIA CUARTA**  
**DEL CANTÓN MANTA**

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FARFAN SANTIANA GLADYS MARIA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERO JUAN PEDRO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FLORES LUCAS ROSA VICTORIA	CASADO(A)	MANTA



Registro de : **COMPRA VENTA**  
[6 / 10 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 21 octubre 1988

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 agosto 1988

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un cuerpo de terreno ubicado en esta Ciudad de Manta, Con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: Empezando desde el punto E Uno, en línea recta inclinada con dirección hacia el punto F-Uno Trescientos ochenta metros y desde este punto formando ángulo en línea vertical inclinada con dirección hacia el punto F-dos, ciento dieciséis metros y lindera con terrenos de propiedad de los compradores, Sr. Gilbert Alcivar y esposa. POR LA PARTE DE ATRAS: Empezando desde el punto F-Dos con dirección hacia el punto F- Ciento Ochenta y Tres metros, y desde el punto F- Hacia el punto E-todo en línea recta un poco inclinada Doscientos Ochenta metros Veinticinco centímetros y terrenos de propiedad del Sr. Cesar Philco. POR UN COSTADO: Empezando desde el punto E- con dirección hacia el punto E-Uno hasta cerrar el terreno cincuenta metros treinta centímetros y terrenos de propiedad del Sr. Ramón Delgado. Este Terreno tiene forma de un Trapezoide, y con una Superficie total de DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, y por sus formas es irregular. Los conyuges Juan Pedro Mero y doña Rosa Victoria Flores Lucas de Mero , manifiestan que son dueños y propietarios de un cuerpo de terreno que lo adquirieron los vendedores . mediante un contrato privado de compraventa, que le hicieron al señor Leonardo Flores Lucas, hace mas de veinte años atras. Con fecha Diciembre 21 de 1995, bajo el No. 43. tiene inscrito Sentencia ordenado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito de Quito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1876

Folio Inicial: 5523

Número de Repertorio: 2797

Folio Final : 5525

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FARFAN SANTIANA GLADYS MARIA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MERO JUAN PEDRO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	FLORES LUCAS ROSA VICTORIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**  
[7 / 10 ] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 11 noviembre 1988

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 27 octubre 1988

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en la Expansión urbana del Sitio Mazato de la parroquia urbana Tarqui del cantón Manta. Con una superficie total de Veintitres mil novecientos cuarenta y tres metros cuadrados. Con fecha Diciembre 21 de 1995, bajo el No. 43. tiene inscrito Sentencia ordenado por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito de Quito.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 1969

Folio Inicial: 5784

Número de Repertorio: 2912

Folio Final : 5786

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FARFAN SANTIANA GLADYS MARIA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA ALAYA RAMON VICENTE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MENDOZA CEDEÑO AURA AURESTILA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : **PLANOS**  
[8 / 10 ] PLANOS

*RAMO*  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

Inscrito el: martes, 24 junio 1997

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 18 junio 1997

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Constituciones de Pianos, archivado en el Libro de Varios del año 1997. Sobre 5 cuerpos de terrenos, en el cual se encuentra la Urbanización "Los Senderos" del canton Manta. Area social # 1 con un area total de 3.600m2. Area social# 2 con un area total de 4.500m2. Area social # 3 con un area total de 4.500m2. Area social # 4 con un area total de 2.650m2. Area social # 5 con un area total de 2.800m2. Area social # 6 con un area total de 1.200m2. Area social # 7 con un area total de 3.600m2. total de area social : 22.950m2. LAS AREAS EN GARANTIA QUE TAMBIEN DEBERAN SER LEGALIZADAS SON LAS SIGUIENTES: MANZANA # 9 (TOTAL) 22 LOTES 4.460M2. MANZANA # 10 (TOTAL) 22 LOTES 4.460M2. MANZANA # 27 (TOTAL) 14 LOTES 2.800M2. MANZANA # 28 (TOTAL) 14 LOTES 2.800M2. MANZANA # 21 (TOTAL) 17 LOTES 3.548M2. MANZANA # 34 (TOTAL) 14 LOTES 3.675M2. MANZANA # 37 (TOTAL) 14 LOTES 2.800M2. MANZANA # 36 (TOTAL) 10 LOTES 2.196M2. MANZANA # 35 (TOTAL) 8 LOTES 1.832M2. MANZANA # 2 (TOTAL) 24 LOTES 4.760M2. TOTAL 159 lotes 33.331m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	ALCIVAR GILBERTH	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : RENUNCIA DE GANANCIALES

[9 / 10] RENUNCIA DE GANANCIALES

Inscrito el: viernes, 15 enero 2010

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 31 diciembre 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

La Sra. Gladys Maria Farfan Santana, tiene a bien ceder y traspasar como en efecto cede y traspasa libre y voluntariamente sin derecho a reclamo posterior alguno, a favor de su Cónyuge Sr. Gilbert Simon Alcivar Cárdenas, el cincuenta por ciento de los lotes de terrenos citados, y a que a ella le corresponde por sus gananciales. la Sra. Gladys Maria Farfan Santana, renuncia a sus gananciales en los bienes materia de este contrato y expresamente a todo derecho o reclamo posterior por ese concepto de acuerdo a las facultades legales contempladas en el Código Civil Vigente. La Sra. Gladys Maria Farfan Santana, renuncia del 50% de los gananciales de terreno que le otorga la Sra. Gladys Maria Farfan Santana, ubicado en la Urbanización Los Senderos. A partir de la suscripción de esta escritura el Sr. Gilberth Simon Alcivar Cárdenas sera el unico propietario de dichos lotes de terrenos que forman la semi-Urbanización Los senderos.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON	CASADO(A)	MANTA
RENUNCIANTE	FARFAN SANTANA GLADYS MARIA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[10 / 10] POSESIÓN EFECTIVA

Inscrito el: miércoles, 15 septiembre 2021

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 septiembre 2021

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESIÓN EFECTIVA: Se concede la Posesión Efectiva indivisa de todos los bienes que hubiera dejado el causante GILBERT SIMON ALCIVAR CARDENAS, y en especial los descritos en la declaración rendida por los peticionarios, a favor de sus hijos de nombres Gilbert Cristian Alcivar Farfán, Hugo Daniel Alcivar Farfán y el menor Matheo Gael Alcivar Serrano, que es representado por su madre, por los derechos que les corresponden en calidad de herederos del causante antes mencionado. Sin perjuicio de los derechos de terceros. El menor Matheo Gael Alcivar Serrano se encuentra representado en este acto por su madre la señora Maria de Lourdes Serrano Reyes.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	ALCIVAR SERRANO MATHEO GAEL	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ALCIVAR FARFAN HUGO DANIEL	SOLTERO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	ALCIVAR FARFAN GILBERT CRISTHIAN	SOLTERO(A)	MANTA
CAUSANTE	ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON	DIVORCIADO(A)	MANTA

**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	7
PLANOS	1
RENUNCIA DE GANANCIALES	1
SENTENCIA	1
<b>Total Inscripciones &gt;&gt;</b>	<b>10</b>



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-05-09

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : ALCIVAR FARFAN HUGO DANIEL

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24015230 certifico hasta el día 2024-05-09. la Ficha Registral Número: 82525.



Firmado electrónicamente por:  
**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**

**GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA**  
Registrador de la Propiedad

Válido por 30 días. Excepto que se déra un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



*RAMO*  
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA





# Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
 Identificación: 1306952944001 Razón Social: ALCIVAR FARFAN HUGO DANIEL  
 Período Fiscal: 29 DE ABRIL 2019 Tipo Declaración: ORIGINAL  
 Formulario Sustituye:



### DATOS DEL BENEFICIARIO

Sujeto Declarante	107	CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204	Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205	NO
Porcentaje de discapacidad	206	0.00

### IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN

Tipo de identificación de la persona fallecida	221	Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222	1301954093
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223	ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON
Estado civil de la persona fallecida	224	Divorclado
Total herederos / legatarios	225	3
Fecha de fallecimiento	226	20/04/2019
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229	29/04/2019

### INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0 321	0.00 331
Bienes inmuebles	312	351 322	3235706.02 332
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0 323	0.00 333
Dinero en efectivo y acreencias	314	0 324	0.00 334
Derechos representativos de capital	315	0 325	0.00 335
Otros muebles y derechos	316	52 326	4541.28 336
<b>Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones</b>		<b>(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399</b>	<b>1079974.33</b>

### DEDUCIBLES

#### DEDUCIBLES PARA HERENCIAS

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido
------	------------------------	------------------	---------------



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021059872413	872210214871	13-07-2021	1

(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)

Gastos no cubiertos por seguros	411	2	421	24000.00	431	7999.20
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)						
Deudas hereditarias			422	2994882.59	432	998194.37
<b>Monto total deducible de la posición asumida de herencias</b>				<b>(431 + 432)</b>	<b>499</b>	<b>1006193.57</b>

<b>EXENCIONES</b>						
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales			524	Seleccione	534	0.00

<b>(-) Total exenciones</b>				<b>(532 + 533 + 534)</b>	<b>599</b>	<b>0.00</b>
-----------------------------	--	--	--	--------------------------	------------	-------------

**CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR**

Total base gravada imponible				(399 - 499 - 599)	631	73780.76
------------------------------	--	--	--	-------------------	-----	----------

Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)				(631 x tarifa vigente)	632	86.04
---	--	--	--	------------------------	-----	-------

<b>(-) Reducciones en herencias y legados</b>						
Hijo menor de edad			623	NO	633	0.00
Primer grado de consanguinidad			625	SI	635	43.02

<b>(=) Impuesto a la Renta causado</b>				<b>(632 - 633 - 634 - 635)</b>	<b>699</b>	<b>43.02</b>
--	--	--	--	--------------------------------	------------	--------------

<b>(-) Impuesto a la Renta a pagar</b>				<b>(699 - 731 - 732 - 733)</b>	<b>799</b>	<b>43.02</b>
--	--	--	--	--------------------------------	------------	--------------

**VALORES A PAGAR**

Pago previo (Informativo)					890	0.00
---------------------------	--	--	--	--	-----	------

<b>Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)</b>						
Interés					897	0.00
Impuesto					898	0.00
Multa					899	0.00

**VALORES A PAGAR (después de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)**

<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>				<b>(799 - 898)</b>	<b>902</b>	<b>43.02</b>
-------------------------------	--	--	--	--------------------	------------	--------------

Interés por mora					903	6.25
------------------	--	--	--	--	-----	------

Multa					904	25.81
-------	--	--	--	--	-----	-------

<b>TOTAL PAGADO</b>				<b>(902 + 903 + 904)</b>	<b>999</b>	<b>75.08</b>
---------------------	--	--	--	--------------------------	------------	--------------



**LISTA DE BIENES INMUEBLES**

TERRENO	CÓDIGO	PAÍS	PROVINCIA	CANTÓN	VALOR	TASA	IMPORTE	
TERRENO	1-29-20-10-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	68.811,21	33.33	23.288,08
TERRENO	3-23-01-04-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	5.350,72	33.33	1.783,39
TERRENO	3-23-01-05-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	5.113,06	33.33	1.704,16



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021059872413	872210214871	13-07-2021	2



# Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1088 – HERENCIA Y LEGADOS – IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
 Identificación: 1306951458001 Razón Social: ALCIVAR FARFAN GILBERT CRISTHIAN  
 Período Fiscal: 29 DE ABRIL 2019 Tipo Declaración: ORIGINAL  
 Formulario Sustituye:



DATOS DEL BENEFICIARIO	
Sujeto Declarante	107 CONTRIBUYENTE
Parentesco o relación con el fallecido / donante	204 Hijo
Grupo prioritario: Persona con discapacidad	205 NO
Porcentaje de discapacidad	206 0.00

IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO Y DE LA SUCESIÓN	
Tipo de identificación de la persona fallecida	221 Cédula
Número de identificación de la persona fallecida	222 1301954093
Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida	223 ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON
Estado civil de la persona fallecida	224 Divorclado
Total herederos / legatarios	225 3
Fecha de fallecimiento	226 20/04/2019
Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado	229 29/04/2019

INGRESOS DE HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES (BIENES Y DERECHOS)					
Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción		
Negocios unipersonales	311 0 321	0.00 331			0.00
Bienes inmuebles	312 351 322	3235706.02 332			1078460.72
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313 0 323	0.00 333			0.00
Dinero en efectivo y acreencias	314 0 324	0.00 334			0.00
Derechos representativos de capital	315 0 325	0.00 335			0.00
Otros muebles y derechos	316 52 326	4541.28 336			1513.61
<b>Monto total de porción recibida por herencias, legados o donaciones</b>		<b>(331 + 332 + 333 + 334 + 335 + 336) 399</b>			<b>1079974.33</b>

DEDUCIBLES PARA HERENCIAS			
Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Monto asumido



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021059867157	872210168532	13-07-2021	1

(Gastos de última enfermedad, gastos de funerales, derechos de albacea, apertura sucesión, publicación de testamento)									
Gastos no cubiertos por seguros	411	2	421	24000.00	431				7999.20
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)									
Deudas hereditarias			422	2994882.59	432				998194.37
<b>Monto total deducible de la porción asumida de herencias</b>				(431 + 432)	499				1006193.57
<b>EXENCIONES</b>									
(-) Otras exoneraciones por leyes especiales			524	Seleccione	534				0.00
<b>(=) Total exenciones</b>				(532 + 533 + 534)	599				0.00
<b>CÁLCULO DE LA BASE IMPONIBLE Y EL IMPUESTO A PAGAR</b>									
Total base gravada imponible				(399 - 499 - 599)	631				73780.76
Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)				(631 x tarifa vigente)	632				86.04
<b>(-) Reducciones en herencias y legados</b>									
Hijo menor de edad			623	NO	633				0.00
Primer grado de consanguinidad			625	SI	635				43.02
<b>(=) Impuesto a la Renta causado</b>				(632 - 633 - 634 - 635)	699				43.02
<b>(=) Impuesto a la Renta a pagar</b>				(699 - 731 - 732 - 733)	799				43.02
<b>VALORES A PAGAR</b>									
Pago previo (Informativo)					890				0.00
<b>Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)</b>									
Interés					897				0.00
Impuesto					898				0.00
Multa					899				0.00
<b>VALORES A PAGAR (uego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>									
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>				(799 - 898)	902				43.02
Interés por mora					903				6.25
Multa					904				25.81
<b>TOTAL PAGADO</b>				(902 + 903 + 904)	999				75.08



LISTA DE BIENES INMUEBLES									
Tipo de inmueble	Código catastral o número de finca	Ubicación	País	Provincia	Cantón	Área (m² construido)	Porcentaje terreno	Valor del terreno	
TERRENO	3-23-23-03-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	5,000.00	33.33	1,666.50	
TERRENO	1-29-20-10-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	69,811.21	33.33	23,268.08	
TERRENO	3-23-01-04-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	5,350.72	33.33	1,783.39	



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
SRIDEC2021059867157	872210168532	13-07-2021	2



# Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1188 - HERENCIA Y LEGADOS - IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
 Identificación: 1351679731 Razón Social: ALCIVAR SERRANO MATHEO GAEL  
 Período Fiscal: 29 DE ABRIL 2019 Tipo Declaración: ORIGINAL  
 Formulario Sustituye:

Sujeto Declarante: 107 CONTRIBUYENTE  
 Parentesco o relación con el fallecido / donante: 204 Hijo  
 Grupo prioritario: Persona con discapacidad: 205 NO  
 Porcentaje de discapacidad: 208 0.00

Tipo de identificación de la persona fallecida: 221 Cédula  
 Número de identificación de la persona fallecida: 222 1301954093  
 Razón social, denominación o apellidos y nombres completos de la persona fallecida: 223 ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON  
 Estado civil de la persona fallecida: 224 Divorciado  
 Total herederos / legatarios: 225 3  
 Fecha de fallecimiento: 226 20/04/2019  
 Fecha de posesión efectiva o aceptación herencia / legado: 229 28/04/2019

Descripción	Número de bienes y derechos	Valor total	Valor de la porción
Negocios unipersonales	311	0.00	0.00
Bienes inmuebles	312	3235706.02	1078460.72
Vehículos motorizados terrestres, naves y aeronaves	313	0.00	0.00
Dizero en efectivo y acreencias	314	0.00	0.00
Derechos representativos de capital	315	0.00	0.00
Otros muebles y derechos	316	4541.28	1513.61
<b>Total de bienes y derechos</b>		<b>4541.28</b>	<b>1513.61</b>

Tipo	Número de comprobantes	Total deducibles	Nómina asumida
DEDUCIBLES PARA HERENCIAS			

La información aparece en la base de datos del SRI, conforme la declaración emitida por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
00000000000000000000	00000000000000000000	13-07-2017	1

(Casos de última enfermedad, gastos de funerarios, derechos de albacea, apertura sucesión, adjudicación de herencia)

Gastos no cubiertos por seguros	411	2	421	24000.00	431	7999.20
(Deudas hipotecarias sin seguro de desgravamen, prendarias, letras de cambio, pagarés, deudas testamentarias, impuestos, etc.)						
Deudas hereditarias			432	2994882.59	432	998194.17

Monto base imponible antes de las exoneraciones especiales

(-) Otras exoneraciones por leyes especiales

(-) Total exoneraciones

Total base gravada imponible

Impuesto calculado antes de reducciones (aplicar tabla vigente)

(-) Reducciones en herencias y legados

Hijo menor de edad

Primer grado de consanguinidad

(-) Impuesto a la Renta causado

(+) Impuesto a la Renta a pagar

Pago previo (Informativo)

Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)

Interés

Impuesto

Multa

TOTAL PAGANDO A PAGAR

Interés por mora

Multa

TOTAL PAGANDO

LISTA DE BIENES RAJONALES

TERRENO		EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA			
	1-28-20-10-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	40,811.21	33.39	23,289.08
	3-23-01-04-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	1,299.72	13.33	1,793.30
	3-23-01-05-000	EN EL ECUADOR	ECUADOR	MANABI	MANTA	1,111.06	23.33	1,704.36

La información reposa en la base de datos del SIN, conforme la declaración/Estado por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRDEC2021099915273	872210631678	13-07-2021	2

CEDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



**APELLIDOS**  
**ALCIVAR FARFAN**  
**NOMBRES**  
**GILBERT CRISTHIAN**  
**NACIONALIDAD**  
**ECUATORIANA**  
**FECHA DE NACIMIENTO**  
**19 NOV 1978**  
**LUGAR DE NACIMIENTO**  
**MANABI MANTA**  
**MANTA**  
**FIRMA DEL TITULAR**

NUL.1306951458

**SEXO**  
**HOMBRE**  
**No. DOCUMENTO**  
**063326036**  
**FECHA DE VENCIMIENTO**  
**09 AGO 2033**  
**NAT/CAN**  
**185333**



**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
**ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON**  
**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
**FARFAN SANTANA GLADYS MARIA**  
**ESTADO CIVIL**  
**SOLTERO**

**CÓDIGO DACTILAR**  
**V3343V2222**  
**TIPO SANGRE** O+

DONANTE No donante



**LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN**  
**MANTA 09 AGO 2023**

DIRECTOR GENERAL

**I<ECU0633260369<<<<<<1306951458**  
**7811193M3308095ECU<NO<DONANTE3**  
**ALCIVAR<FARFAN<<GILBERT<CRISTH**



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024



**ALCIVAR FARFAN GILBERT**  
**CRISTHIAN**

56265853

1306951458

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTON: MONTECRISTI

PARROQUIA: LEONIDAS PROAÑO

ZONA: 1

JUNTA No. 0001 MASCULINO



CC N° 1306951458



REFERÉNDUM 20 Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANO/A:

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ**  
**EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**

La ciudadanía que allegó cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 276 numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia

PRESIDENTA/E DE LA JRV

**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL**  
**NÓTARIA CUARTA**  
**DEL CANTÓN MANTA**



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306951458

Nombres del ciudadano: ALCIVAR FARFAN GILBERT CRISTHIAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 19 DE NOVIEMBRE DE 1978

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MAQUINISTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: GILBERT SIMON ALCIVAR CARDENAS

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: GLADYS MARIA FARFAN SANTANA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2023

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2024

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 247-023-34687



247-023-34687

Ldo. Ottón José Rivadeneira González  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



CEDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



APELLIDOS SERRANO REYES
NOMBRES MARIA DE LOURDES
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO 29 SEP 1973
LUGAR DE NACIMIENTO MANABI JIPLAJA
FIRMA DEL TITULAR

CONDICIÓN CIUDADANIA
SEXO MUJER
No. DOCUMENTO 058418175
FECHA DE VENCIMIENTO 04 JUL 2033
NAT/CAN 631136

NUL.1308214756

Handwritten signature of Maria de Lourdes Serrano

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE SERRANO CHELE JOSE MERCEDES
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE REYES SOLEDISPA ISABEL NIEVES
ESTADO CIVIL SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR E4343M442
TIPO SANGRE C

DONANTE SI

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MANTA 04 JUL 2023

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0584181755<<<<<<1308214756
7309296F3307043ECU<SI<<<<<<<<
SERRANO<REYES<<MARIA<DE<LOURDI



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024



SERRANO REYES MARIA DE LOURDES

N. 22132764

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTON: MANTA

PARROQUIA: MANTA

ZONA: 1

JUNTA No. 0076 FEMENINO



CC N. 1308214756



REFERÉNDUM 20 Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadana o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEOP - Código de la Democracia.

Handwritten signature of Maria Solozano
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Handwritten signature of the notary

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NÓTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



*Luz Serrano*

Número único de identificación: 1308214756

Nombres del ciudadano: SERRANO REYES MARIA DE LOURDES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JIPIJAPA/JIPIJAPA

Fecha de nacimiento: 29 DE SEPTIEMBRE DE 1973

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: SERRANO CHELE JOSE MERCEDES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: REYES SOLEDISPA ISABEL NIEVES

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE JULIO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2024

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 249-023-34733



249-023-34733

*Ottón José Rivadeneira González*

Ldo. Ottón José Rivadeneira González  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





Factura: 003-004-000035695



2.02.2.1308003P01485

PROTOCOLIZACIÓN 20221308003P01485

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 3 DE AGOSTO DEL 2022 (16:14)

OTORGA: NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 11

CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SERRANO REYES MARIA DE LOURDES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1308214756

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA  
NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN MANTA





2541092004131003

2004-09-25 10:00:00

IDENTIFICACION	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR

PAGINA  
BLANCO

PAGINA  
BLANCO

SEÑOR NOTARIO

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 2, de la ley Notarial Vigente, solicito a usted se sirva protocolizar TODA LA DOCUMENTACION ADJUNTA que consiste en LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO NO. 13205-2021-01954, dispuesto por el ABOGADO OCHOA MALDONADO MARCO VINICIO, JUEZ DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI las mismas que anteceden.-

Hecho que sea, sírvase emitirme los testimonios necesarios para los fines legales consiguientes.



Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

**PAGINA  
EN  
BLANCO**

Faint, illegible text in the middle section of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

**PAGINA  
EN  
BLANCO**

Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LAS LEYES DE LA REPUBLICA, LA SALA ESPECIALIZADA DE FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI



Juicio No. 13205-2021-01954

JUEZ PONENTE: OCHOA MALDONADO MARCO VINICIO, JUEZ  
AUTOR/A: OCHOA MALDONADO MARCO VINICIO  
SALA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI. Portoviejo, jueves 23 de junio del 2022, a las 15h38.



VISTOS.- PRIMERO: Los suscritos jueces Dr. Marco Ochoa Maldonado, Ab. Carlos Zambrano Navarrete y Ab. Magno Intriago Mejía, avocamos conocimiento de la presente causa en nuestras calidades de Jueces de la Sala Especializada de la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia de Manabí

SEGUNDO: Dando cumplimiento con lo señalado en el art. 76 numeral 7 literal D) de la Constitución de la República del Ecuador, entramos a analizar el Recurso de Apelación presentado en esta causa a la Sentencia dictada dentro de la petición de Autorización Judicial de Venta de bienes de un menor, propuesto por la Arq. María De Lourdes Serrano Reyes para lo cual efectuamos las siguientes consideraciones:



TERCERO: Se establece la competencia de la Sala para conocer y resolver el presente recurso, en virtud de su especialidad en Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores; de la revisión de lo actuado se logra observar que no existen nulidades procesales que vicien lo actuado por lo cual se declara la validez del mismo.

CUARTO: Desde fs. 577 a 595 del proceso comparece la señora MARIA DE LOURDES SERRANO REYES, manifestando lo siguiente: Que de la Certificación de Nacimiento, se desprende que es la madre del niño MATHEO GAEL ALCIVAR SERRANO, de 07 años de edad. Que es el caso señor (a) Juez, que su hijo es el coheredero de una herencia de cinco cuerpos de terrenos ubicados en la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, de propiedad de quien en vida se llamó don GILBERT SIMON ALCIVAR CARDENAS, quien falleció en la ciudad de Guayaquil, el 20 de abril del año 2019, conforme se desprende de la Partida de Defunción que se anexa para la verificación, bajo el tomo 18, Página 51 y Acta 3451. Que su hijo MATHEO GAEL ALCIVAR SERRANO, en calidad de coheredero, se le han trasladado los derechos y acciones de su difunto padre sobre los efectos de la sucesión por causa de muerte, conforme la posesión efectiva realizada en la Notaría

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI  
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ  
Y ADOLESCENCIA DEL CANTON MANTA  
CERTIFICAZ  
QUE ES FIEL CUMPLIMIENTO DE LA COPIA  
Fecha 21-06-2022



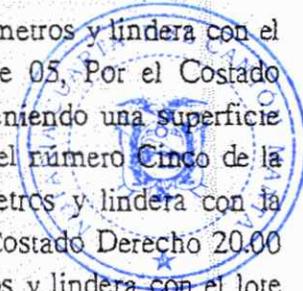


Pública Segunda del Cantón Manta, la misma que se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad, bajo el No. 440, número de repertorio 4515, con lo que se ha dado cumplimiento a las reglas de la sucesión y el acatamiento de los preceptos legales. Que con los Certificados de Solvencia que se adjuntan, se verifica la existencia de los cinco bienes inmuebles, mismos que vienen siendo lotizados, de los cuales su hijo es uno de los coherederos, conjuntamente con sus hermanos mayores de edad de nombres Alcivar Farfan Hugo Daniel y Alcivar Farfan Gilbert Cristhian, bienes inmuebles ubicados actualmente en la Urbanización "Los Senderos", 179491317-DFE de la Parroquia Tarqui, de esta ciudad de Manta, los cuales fueron adquiridos mediante Compra-Venta de la siguiente manera: Lote 1.- Por compra que le hiciera a los señores Juan Pedro Mero y Rosa Victoria Flores Lucas, mediante Escritura de Compra-Venta, autorizada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el cinco de abril de mil novecientos ochenta y ocho, con una superficie total de SETENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS. Lote 2.- Por compra que le hiciera a los señores Juan Pedro Mero y Rosa Victoria Flores Lucas, mediante Escritura de Compra-Venta, autorizada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, con una superficie total de CIENTO CUARENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS.- Lote 3.- Por compra que le hiciera a los señores Juan Pedro Mero y Rosa Victoria Flores Lucas, mediante Escritura de Compra-Venta, autorizada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el dos de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintiuno de octubre mil novecientos ochenta y ocho, con una superficie total de DIECISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO METROS CUADRADOS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS. Lote 4.- Por compra que le hiciera a los señores Juan Pedro Mero y Rosa Victoria Flores Lucas, mediante Escritura de Compra-Venta, autorizada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el doce de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el veintiuno de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, con una superficie total de SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS; y, Lote 5.- Por compra que le hiciera a los señores Ramón Vicente Mendoza Álava y Aura Aurestila Mendoza Cedeño, mediante Escritura de Compra-Venta, autorizada en la Notaría Tercera del cantón Manta, el veintisiete de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el once de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, con una superficie total de VEINTITRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA TRES METROS CUADRADOS. Que posteriormente el comprador realizó una Escritura de Constitución de Planos sobre 5 cuerpos de terrenos, en el cual se encuentra la Urbanización Los Senderos del Cantón Manta, celebrada en la Notaría Tercera del cantón Manta, con fecha 18 de Junio de 1997, debidamente inscrita con fecha 24 de junio de 1997 en el registro de la propiedad del cantón Manta; Posteriormente se realiza Escritura de Renuncia de Gananciales en la que la señora Gladys María Farfán Santana, cede y traspasa libre y

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ  
UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN MANTA  
C. E. F. J. A.  
QUE ES EL COMPLETO  
Fecha



el Frente 10.00 metros y lindera con la Avenida 103; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 13, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 05, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con el lote 03 y parte del lote 02, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 5.-) El lote de terreno signado con el número Cinco de la manzana 13, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con la Avenida 103; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 12, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 06, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con el lote 04, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 6.-) El lote de terreno signado con el número Seis de la manzana 13, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con la Avenida 103; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 11, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 07, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con el lote 05, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 7.-) El lote de terreno signado con el número Siete de la manzana 13, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con la Avenida 103; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 10, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 08, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con el lote 06, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 8.-) El lote de terreno signado con el número Ocho de la manzana 13, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con la Avenida 103; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 09, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con área recreativa, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con el lote 07, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 9.-) El lote de terreno signado con el número Nueve de la manzana 13, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con la Avenida 104; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 08, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 10, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con área recreativa, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 10.-) El lote de terreno signado con el número Diez, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con la Avenida 104; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 07, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 11, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con el lote 09, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 11.-) El lote de terreno signado con el número Once de la manzana 13, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con la Avenida 104; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 06, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 12, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con el lote 10, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 12.-) El lote de terreno signado con el número Doce de la manzana 13, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 104; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 05, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 13, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con el lote 11, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 13.-) El lote de terreno signado con el número Trece de la manzana 13, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con la Avenida 104; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 04, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 01 y parte del lote 02, Por el Costado Izquierdo 20.00



CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA  
BANCO JUDICIAL DE LA FAMILIA,  
MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN MANTUA  
C.E. 2017-2018  
DUE ES FIEL COMPUS  
Cta 2017-2018

voluntariamente a favor de su cónyuge señor Gilbert Simón Alcívar Cárdenas, el 50% de los lotes de terrenos que conforman la Urbanización Los Senderos, que el señor Alcívar Cárdenas es propietario de dichos lotes el señor Gilbert Simón Alcívar Cárdenas, Escribano en la Notaria Segunda del Cantón Manta el 31 de Diciembre del 2009 debidamente inscrita con fecha 15 de Enero del 2010. Que al fallecimiento del señor Gilbert Simón Alcívar Cárdenas, sus hijos Gilbert Cristhian Alcívar Farfán, Hugo Daniel Alcívar Farfán y Matheo Gael Alcívar Serrano, se convierten en los únicos y Universales Herederos de los Derechos y Acciones del 100 % de los bienes dejados por el difunto. Se deja constancia que los 130 lotes de terrenos se encuentran libre de gravamen que limite su dominio, de conformidad con los certificados de solvencia que se acompañan. Que en virtud de que los bienes inmuebles detallados es una herencia, que tiene como beneficiarios a tres coherederos, concurre ante esta autoridad para que su hijo, quien se encuentra en una situación difícil que conjuntamente con la compareciente se encuentra atravesando, una vez que su señor padre quien en vida se llamó don GILBERT SIMON ALCIVAR CARDENAS, era el que prodigaba y atendía las principales necesidades en el hogar y en especial de nuestro hijo menor de edad en común, para quien hay la necesidad imperiosa de solventar sus gastos de estudios, alimentación, salud, y vestimenta, ya que el deseo de su hijo es seguir estudiando y lograr ser en un futuro un profesional, por esto solicito que su autoridad autorice la venta de un porcentaje de los derechos y acciones que le corresponden por el hecho de ser coheredero de 130 lotes de terrenos los cuales ya se encuentran debidamente lotizados y con sus respectivas Solvencias emitidas por la Registraduría de la Propiedad de esta ciudad de Manta, de un total de 590 lotes de terrenos, mismos que se encuentran ubicados en el sitio Mazato de la Parroquia Urbana de Tarqui del cantón Manta, en la cual se encuentra inscrita en la Registraduría de la Propiedad una semi Urbanización denominada "Los Senderos", y que además con el producto de la venta a favor de mi hijo y de los dos coherederos más, poder solventando los gastos que generan el ir lotizando el restante que queda, es decir los 460 lotes de terrenos sobrantes, el pago de los predios prediales y registro. Que a continuación detalla los 130 lotes que solicita sean autorizados la venta, lotes de terrenos ubicados, de acuerdo a los planos legalmente inscritos en la Urbanización Los Senderos del Cantón Manta:

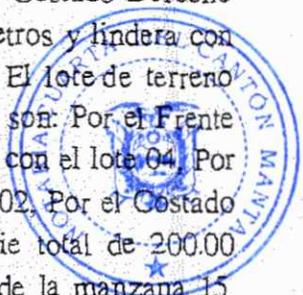
- 1.-) El lote de terreno signado con el número Uno de la manzana 13, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 14.00 metros y lindera con calle A; Por Atrás 14.00 metros y lindera con el lote 13, Por el Costado Derecho 23.80 metros y lindera con el lote 2, Por el Costado Izquierdo 22.30 metros y lindera con la avenida 104.
- 2.-) El lote de terreno signado con el número Dos de la manzana 13, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 13.00 metros y lindera con calle A; Por Atrás 13.00 metros y lindera con parte de los lotes 4 y 13, Por el Costado Derecho 24.40 metros y lindera con el lote 3, Por el Costado Izquierdo 23.80 metros y lindera con el lote 1.
- 3.-) El lote de terreno signado con el número Tres de la manzana 13, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 13.00 metros y lindera con calle A; Por Atrás 13.00 metros y lindera con el lote 4, Por el Costado Derecho 25.00 metros y lindera con la Avenida 103, Por el Costado Izquierdo 24.40 metros y lindera con el lote 2.
- 4.-) El lote de terreno signado con el número Cuatro de la manzana 13, cuyas medidas y linderos son: Por

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI  
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ  
Y ADOLESCENCIA DEL CANTON MANTA  
CERTIFICADO  
QUE ES FIEL COMPULSA DE LA COPIA  
Fecha 21-01-2022  
SECRETARIA

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA MANABI  
SALA DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ,  
ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES  
INFRACTORES DE MANABI  
SECRETARIA

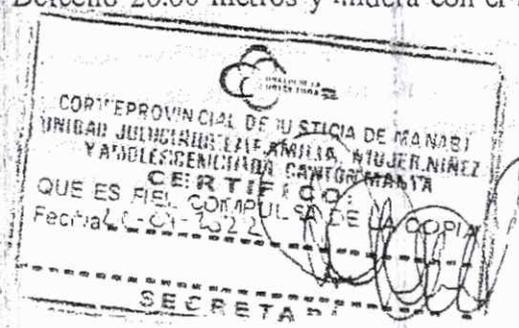
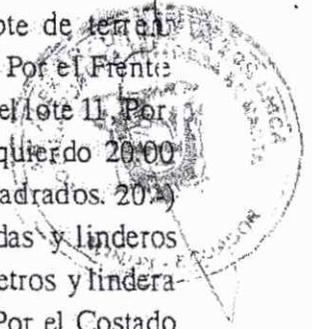
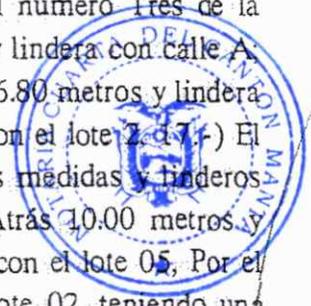
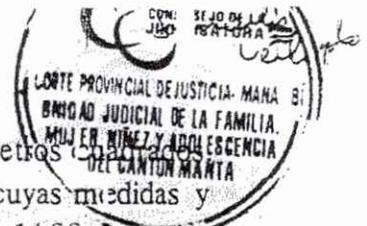


Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 09, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 24.-) El lote de terreno signado con el número Once de la manzana 14, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 103; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 06, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 12, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con el lote 10, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 25.-) El lote de terreno signado con el número Doce de la manzana 14, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 103; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 05, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 13, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 11, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 26.-) El lote de terreno signado con el número Trece de la manzana 14, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 103; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 04, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 01 y parte del lote 02, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con el lote 12, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 27.-) El lote de terreno signado con el número Uno de la manzana 15, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 14.00 metros y lindera con calle A; Por Atrás 14.00 metros y lindera con el lote 23, Por el Costado Derecho 07.90 metros y lindera con el lote 2, Por el Costado Izquierdo 07.80 metros y lindera con la avenida 102. 28.-) El lote de terreno signado con el número Dos de la manzana 15, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 13.00 metros y lindera con calle A; Por Atrás 13.00 metros y lindera con parte de los lotes 4 y 23, Por el Costado Derecho 8.10 metros y lindera con el lote 3, Por el Costado Izquierdo 7.90 metros y lindera con el lote 1. 29.-) El lote de terreno signado con el número Tres de la manzana 15, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 13.00 metros y lindera con calle A; Por Atrás 13.00 metros y lindera con el lote 4, Por el Costado Derecho 8.80 metros y lindera con la Avenida 101, Por el Costado Izquierdo 8.10 metros y lindera con el lote 2. 30.-) El lote de terreno signado con el número Cuatro de la manzana 15, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 101; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 23, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 05, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 03 parte del lote 02. 31.-) El lote de terreno signado con el número Cinco de la manzana 15, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 101; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 22, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 06, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 04, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 32.-) El lote de terreno signado con el número Seis de la manzana 15, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 101; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 21, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 07, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 05, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 33.-) El lote de terreno signado con el número Siete de la manzana 15, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 101; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 20, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 08, Por el Costado



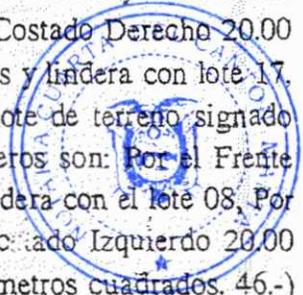
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ  
TRIBUNAL JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN MANABÍ  
C.E.F.M.N.A.  
CALLE ESFIEL COM. EL SA. N.º 1  
Fecha: 26/01/2022

metros y lindera con el lote 12, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 14.-) El lote de terreno signado con el número Uno de la manzana 14, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 14.00 metros y lindera con calle A; Por Atrás 14.00 metros y lindera con el lote 13, Por el Costado Derecho 25.80 metros y lindera con el lote 2, Por el Costado Izquierdo 25.10 metros y lindera con la avenida 103. 15.-) El lote de terreno signado con el número Dos de la manzana 14, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 13.00 metros y lindera con calle A; Por Atrás 13.00 metros y lindera con parte de los lotes 4 y 13, Por el Costado Derecho 26.20 metros y lindera con el lote 3, Por el Costado Izquierdo 25.80 metros y lindera con el lote 1. 16.-) El lote de terreno signado con el número Tres de la manzana 14, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 13.00 metros y lindera con calle A; Por Atrás 13.00 metros y lindera con el lote 4, Por el Costado Derecho 26.80 metros y lindera con la Avenida 102, Por el Costado Izquierdo 26.20 metros y lindera con el lote 2. 17.-) El lote de terreno signado con el número Cuatro de la manzana 14, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con la Avenida 102; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 13, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 05, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con el lote 03 y parte del lote 02, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 18.-) El lote de terreno signado con el número Cinco de la manzana 14, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 102; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 12, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 06, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con el lote 04, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 19.-) El lote de terreno signado con el número Seis de la manzana 14, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 102; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 11, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 07, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 05, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 20.-) El lote de terreno signado con el número Siete de la manzana 14, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 102; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 10. Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 08, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con el lote 06, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 21.-) El lote de terreno signado con el número Ocho de la manzana 14, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 102, Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 09, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con área recreativa, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con el lote 07, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 22.-) El lote de terreno signado con el número Nueve de la manzana 14, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 103; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 08, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 10, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con área recreativa, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 23.-) El lote de terreno signado con el número Diez de la manzana 14, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 103; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 07, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 11, Por el Costado





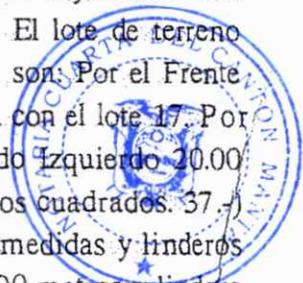
medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 102; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 10, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 18, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 16, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 44.-) El lote de terreno signado con el número Dieciocho de la manzana 15, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 102; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 09, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 19, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 17, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 45.-) El lote de terreno signado con el número Diecinueve de la manzana 15, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 102; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 08, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 20, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 18, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 46.-) El lote de terreno signado con el número Veinte de la manzana 15, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 102; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 07, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 21, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 19, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 47.-) El lote de terreno signado con el número Veintiuno de la manzana 15, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 102; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 06, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 22, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 20, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 48.-) El lote de terreno signado con el número Veintidós de la manzana 15, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 102; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 05, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 23, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 21, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 49.-) El lote de terreno signado con el número Veintitrés de la manzana 15, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 102; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 04, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 01 y parte del lote 02, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 22, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 50.-) El lote de terreno signado con el número Uno de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 14.00 metros y lindera con la Calle A; Por Atrás 14.00 metros y lindera con el lote 23, Por el Costado Derecho 9.10 metros y lindera con el lote 2, Por el Costado Izquierdo 8.80 metros y lindera con Avenida 101. 51.-) El lote de terreno signado con el número Dos de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 13.00 metros y lindera con la Calle A; Por Atrás 13.00 metros y lindera con parte de los lotes 4 y 23, Por el Costado Derecho 9.50 metros y lindera con el lote 3, Por el Costado Izquierdo 9.10 metros y lindera con el lote 1. 52.-) El lote de terreno signado con el número Tres de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 13.00 metros y lindera con Calle A; Por Atrás 13.00 metros y lindera con el lote 4, Por el Costado Derecho 9.80 metros y lindera con la Avenida 100, Por el Costado Izquierdo 8.50 metros y lindera con lote 2. 53.-) El lote de terreno signado con el número Cuatro de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son:



CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA - MANABÍ  
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ  
Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN MANABÍ  
C.E.R. Y C.A.C.  
QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA  
Fecha 22.01.2017



Izquierdo 20.00 metros y lindera con el lote 06, teniendo una superficie (lote 06) de 200.00 metros cuadrados. 34.-) El lote de terreno signado con el número Ocho de la manzana 15, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 101; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 19, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 09, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 07, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 35.-) El lote de terreno signado con el número Nueve de la manzana 15, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 101; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 18, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 10, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 08, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 36.-) El lote de terreno signado con el número Diez de la manzana 15, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 101; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 17, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 11, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 09, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 37.-) El lote de terreno signado con el número Once de la manzana 15, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 101; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 16, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 12 y parte del lote 13, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 10, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 38.-) El lote de terreno signado con el número Doce de la manzana 15, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 101; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 11, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 13, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con avenida 101, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 39.-) El lote de terreno signado con el número Trece de la manzana 15, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida principal B; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 11, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 14, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 12, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 40.-) El lote de terreno signado con el número Catorce de la manzana 08, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida Principal B; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 16, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 15, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 13, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 41.-) El lote de terreno signado con el número Quince de la manzana 08, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida principal B; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 16, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 14, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 15 y parte del lote 14, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 42.-) El lote de terreno signado con el número Dieciséis de la manzana 15, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 102; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 11, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 17, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 15 y parte del lote 14, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 43.-) El lote de terreno signado con el número Diecisiete de la manzana 15, cuyas

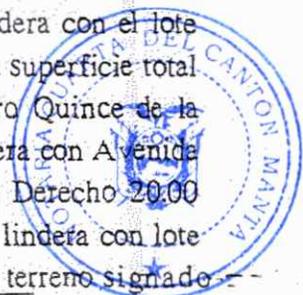


CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ  
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ  
Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN MANABÍ  
CERTIFICADO  
QUE ES FIEL COMPULSA DE LA COPIA  
Fecha 21/04/12  
SECRETARIA





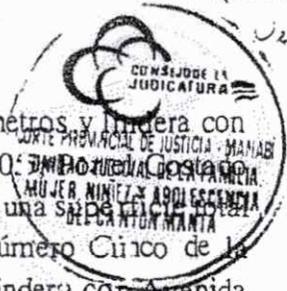
20.00 metros y lindera con lote 12, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 63.-) El lote de terreno signado con el número Catorce de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida Principal B; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 16, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 15, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 13, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 64.-) El lote de terreno signado con el número Quince de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida Principal B; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 16, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con Avenida 101, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 14, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 65.-) El lote de terreno signado con el número Dieciséis de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 101; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 11, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 17, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 14 y lote 15, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 66.-) El lote de terreno signado con el número Diecisiete de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 101; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 10, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 18, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 16, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 67.-) El lote de terreno signado con el número Dieciocho de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 101; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 09, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 19, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 17, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 68.-) El lote de terreno signado con el número Diecinueve de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 101; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 08, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 20, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 18, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 69.-) El lote de terreno signado con el número Veinte de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 101; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 07, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 21, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 19, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 70.-) El lote de terreno signado con el número Veintiuno de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 101; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 06, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 22, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 20, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 71.-) El lote de terreno signado con el número Veintidós de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 101; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 05, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 23, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 21, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 72.-) El lote de terreno signado con el número Veintitrés de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00



CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ  
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ  
Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN MANABÍ  
C E R T I F I C A D O  
QUE ES FIEL COPIA  
Fecha 21.01.2022

*[Handwritten signature]*

firmas  
autenticas



Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 100; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 23, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 01, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lotes 03 y parte del lote 02, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 54.-) El lote de terreno signado con el número Cinco de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 100; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 22, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 06, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 04, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 55.-) El lote de terreno signado con el número Seis de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 100; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 21, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 07, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 05, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 56.-) El lote de terreno signado con el número Siete de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 100; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 20, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 08, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 06, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 57.-) El lote de terreno signado con el número Ocho de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 100; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 19, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 09, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 07, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 58.-) El lote de terreno signado con el número Nueve de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 100; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 18, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 10, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 08, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 59.-) El lote de terreno signado con el número Diez de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 100; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 17, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 11, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 09, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 60.-) El lote de terreno signado con el número Once de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 100; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 16, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 12 y parte del lote 13, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 10, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 61.-) El lote de terreno signado con el número Doce de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida Principal B; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 11, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 13, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con Avenida 100, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 62.-) El lote de terreno signado con el número Trece de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida principal B; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 11, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 14, Por el Costado Izquierdo



CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ  
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ  
Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN MANABÍ  
CERTIFICADO  
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
Fecha 21-01-2022



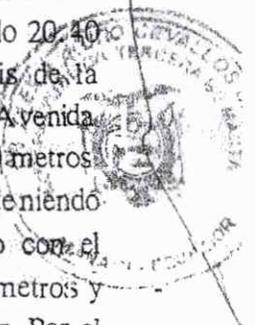
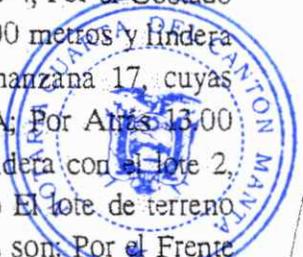
SECRETARÍA



con el número Diez de la manzana 17, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 100; Por Atrás 10.00 metros y lindera con propiedad particular, Por el Costado Derecho 22.50 metros y lindera con el lote 09, Por el Costado Izquierdo 23.10 metros y lindera con lote No. 11, teniendo una superficie total de 228.00 metros cuadrados. 83.-) El lote de terreno signado con el número Once de la manzana 17, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 100; Por Atrás 10.00 metros y lindera con propiedad particular, Por el Costado Derecho 23.10 metros y lindera con el lote 10, Por el Costado Izquierdo 23.80 metros y lindera con lote 12, teniendo una superficie total de 234.50 metros cuadrados. 84.-) El lote de terreno signado con el número Doce de la manzana 17, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 100; Por Atrás 10.00 metros y lindera con propiedad particular, Por el Costado Derecho 23.80 metros y lindera con el lote 11, Por el Costado Izquierdo 24.00 metros y lindera con lote 13, teniendo una superficie total de 239.00 metros cuadrados. 85.-) El lote de terreno signado con el número Trece de la manzana 17, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 100; Por Atrás 10.00 metros y lindera con propiedad particular, Por el Costado Derecho 24.00 metros y lindera con el lote 12, Por el Costado Izquierdo 24.90 metros y lindera con lote 14, teniendo una superficie total de 244.50 metros cuadrados. 86.-) El lote de terreno signado con el número Catorce de la manzana 17, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 13.00 metros y lindera con Avenida 100; Por Atrás 13.00 metros y lindera con propiedad particular, Por el Costado Derecho 24.90 metros y lindera con el lote 13, Por el Costado Izquierdo 26.00 metros y lindera con lote 15, teniendo una superficie total de 330.85 metros cuadrados. 87.-) El lote de terreno signado con el número Quince de la manzana 17, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 17.20 metros y lindera con pasaje peatonal; Por Atrás 8.00 metros y lindera con propiedad particular, Por el Costado Derecho 26.00 metros y lindera con el lote 14, Por el Costado Izquierdo 28.00 metros y lindera con propiedad particular, teniendo una superficie total de 340.00 metros cuadrados. 88.-) El lote de terreno signado con el número Uno de la manzana 18, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 17.10 metros y lindera con Avenida 101; Por Atrás 7.60 metros y lindera con el lote 04, Por el Costado Derecho 22.00 metros y lindera con lotes 02 y 03, Por el Costado Izquierdo 24.00 metros y lindera con propiedad particular, teniendo una superficie total de 271.70 metros cuadrados. 89.-) El lote de terreno signado con el número Dos de la manzana 18, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 11.00 metros y lindera con Avenida Principal B; Por Atrás 11.00 metros y lindera con el lote 01, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 03, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con Avenida 101, teniendo una superficie total de 220.00 metros cuadrados. 90.-) El lote de terreno signado con el número Tres de la manzana 18, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 11.00 metros y lindera con Avenida Principal B; Por Atrás 11.00 metros y lindera con el lote 01, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 04, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 02, teniendo una superficie total de 220.00 metros cuadrados. 91.-) El lote de terreno signado con el número Cuatro de la manzana 18, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 11.00 metros y lindera con Avenida Principal B; Por Atrás 12.00 metros y

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA MANABÍ  
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA,  
MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA  
DEL CANTÓN MANTA  
QUE ES FIEL, COMPLETO  
Y ACURADO  
Fecha 21-11-2012

metros y lindera con Avenida 101; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 04. Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 22, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lotes 01 y parte del lote 02, teniendo una superficie total de 200 metros cuadrados. 73.-) El lote de terreno signado con el número Veintitrés de la manzana 16, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 101; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 04, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 22, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lotes 01 y parte del lote 02, teniendo una superficie total de 200 metros cuadrados. 74.-) El lote de terreno signado con el número Dos de la manzana 17, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 13.00 metros y lindera con la calle A; Por Atrás 13.00 metros y lindera con el lote 4, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 1, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 3. 75.-) El lote de terreno signado con el número Tres de la manzana 17, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 13.00 metros y lindera con Calle A; Por Atrás 13.00 metros y lindera con el lote 4, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 2, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con la avenida 100. 76.-) El lote de terreno signado con el número Cuatro de la manzana 17, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 100; Por Atrás 12.00 metros y lindera con Urbanización Si Vivienda, Por el Costado Derecho 29.60 metros y lote número 1, 2 y 3, Por el Costado Izquierdo 22.30 metros y No. 5, teniendo una superficie total de 285.45 metros cuadrados. 77.-) El lote de terreno signado con el número Cinco de la manzana 17, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 100; Por Atrás 10.00 metros y lindera con propiedad particular, Por el Costado Derecho 22.30 metros y lindera con el lote 04, teniendo una superficie total de 213.50 metros cuadrados. Por el Costado Izquierdo 20.40 metros y lindera con lote 06. 78.-) El lote de terreno signado con el número Seis de la manzana 17, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 100; Por Atrás 10.00 metros con propiedad particular, Por el Costado Derecho 20.40 metros y lindera con el lote 05, Por el Costado Izquierdo 21.00 metros y lindera con lote 07, teniendo una superficie total de 207.00 metros cuadrados. 79.-) El lote de terreno signado con el número Siete de la manzana 17, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 100; Por Atrás 10.00 metros y lindera con propiedad particular, Por el Costado Derecho 21.00 metros y lindera con el lote 06, Por el Costado Izquierdo 21.60 metros y lindera con lote 08, teniendo una superficie total de 213.00 metros cuadrados. 80.-) El lote de terreno signado con el número Ocho de la manzana 17, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 100; Por Atrás 10.00 metros y lindera con propiedad particular, Por el Costado Derecho 21.60 metros y lindera con el lote 07, Por el Costado Izquierdo 22.00 metros y lindera con lote 09, teniendo una superficie total de 218.00 metros cuadrados. 81.-) El lote de terreno signado con el número Nueve de la manzana 17, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 100; Por Atrás 10.00 metros y lindera con propiedad particular, Por el Costado Derecho 22.00 metros y lindera con el lote 08, Por el Costado Izquierdo 22.50 metros y lindera con lote 10, teniendo una superficie total de 222.50 metros cuadrados. 82.-) El lote de terreno signado



  
 CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ  
 UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ  
 Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN MANABÍ  
**CERTIFICO:**  
 QUE ES FIEL COPIA DE LA COPA  
 Fecha 21.12.17  
 \_\_\_\_\_  
 SECRETARÍA

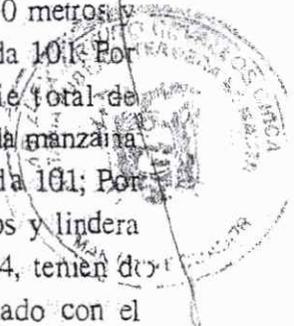
  
 CONSEJO DE LA JUDICATURA  
 CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA MANABÍ  
 SALA DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ  
 Y ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES  
 INFRACTORES DE MANABÍ  
 SECRETARÍA



superficie total de 200.00 metros cuadrados. 100.-) El lote de terreno signado con el número Nueve de la manzana 19, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 102; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 05, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con lotes 01 y 02, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 08, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 101.-) El lote de terreno signado con el número Uno de la manzana 20, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida Principal B; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 13, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 02, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con Avenida 103, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 102.-) El lote de terreno signado con el número Dos de la manzana 20, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida Principal B; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 13, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 03, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 01, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 103.-) El lote de terreno signado con el número Tres de la manzana 20, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida Principal B; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 05, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 04, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 02, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 104.-) El lote de terreno signado con el número Cuatro de la manzana 20, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida Principal B; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 05, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con Avenida 102, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 03, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 105.-) El lote de terreno signado con el número Cinco de la manzana 20, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 102; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 13, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 06, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lotes 03 y 04, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 106.-) El lote de terreno signado con el número Seis de la manzana 20, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 102; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 12, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 07, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 05, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 107.-) El lote de terreno signado con el número Siete de la manzana 20, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 102; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 11, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 08, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 06, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 108.-) El lote de terreno signado con el número Ocho de la manzana 20, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.10 metros y lindera con Avenida 102; Por Atrás 18.20 metros y lindera con lotes 09 y 10, Por el Costado Derecho 21.00 metros y lindera con propiedad particular, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 07, teniendo una superficie total de 290.00 metros cuadrados. 109.-) El lote de terreno signado con el número Nueve de la manzana 20, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 16.00 metros

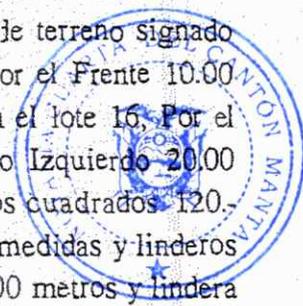
CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ  
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN MANTA  
C.E. J.F. y A.  
QUE ES FIEL COPIA DE LA ORIGINAL  
Fecha 23.01.2022

lindera con Propiedad Particular, Por el Costado Derecho 23.00 metros y lindera con lote 05, Por el Costado Izquierdo 27.00 metros y lindera con lote 03, teniendo una superficie total de 290.95 metros cuadrados. 92.-) El lote de terreno signado con el número Cinco de la manzana 18, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 12.00 metros y lindera con Avenida Principal B; Por Atrás 13.00 metros y lindera con propiedad particular, Por el Costado Derecho 18.40 metros y lindera con pasaje peatonal, Por el Costado Izquierdo 23.00 metros y lindera con lote 04, teniendo una superficie total de 258.75 metros cuadrados. 93.-) El lote de terreno signado con el número Uno de la manzana 19, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida Principal B; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 09, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 02, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con Avenida 102, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 94.-) El lote de terreno signado con el número Dos de la manzana 19, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida Principal B; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 09, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 03, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 01, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 95.-) El lote de terreno signado con el número Tres de la manzana 19, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida Principal B; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 05, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 05, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 02, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 96.-) El lote de terreno signado con el número Cuatro de la manzana 19, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida Principal B; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 05, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con Avenida 101; Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 03, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 97.-) El lote de terreno signado con el número Cinco de la manzana 19, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 101; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 09, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 06, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lotes 03 y 04, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 98.-) El lote de terreno signado con el número Seis de la manzana 19, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 101; Por Atrás 17.50 metros y lindera con lotes 07 y 08, Por el Costado Derecho 21.50 metros y lindera con propiedad particular, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 05, teniendo una superficie total de 285.31 metros cuadrados. 98.-) El lote de terreno signado con el número Siete de la manzana 19, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 15.80 metros y lindera con Avenida 102; Por Atrás 7.50 metros y lindera con el lote 06, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 08, Por el Costado Izquierdo 21.50 metros y lindera con propiedad particular, teniendo una superficie total de 233.00 metros cuadrados. 99.-) El lote de terreno signado con el número Ocho de la manzana 19, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 102; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 06, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 09, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 07, teniendo una



CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ  
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ  
Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN MANABÍ  
CERTIFICADO  
QUE ES FIEL COPIA DE LA COPIA  
Fecha 21-03-2022  
SECRETARÍA

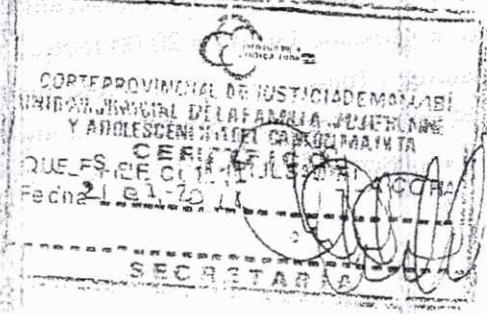
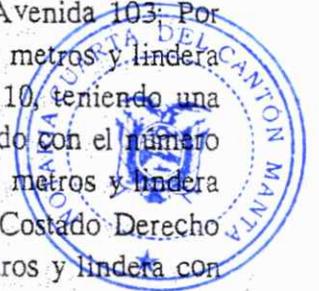




teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 119.-) El lote de terreno signado con el número Seis de la manzana 21, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 103; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 16, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 07, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 05, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 120.-) El lote de terreno signado con el número Siete de la manzana 21, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 103; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 15, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 08, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 06, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 121.-) El lote de terreno signado con el número Ocho de la manzana 21, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 103; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 14, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 09, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 07, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 122.-) El lote de terreno signado con el número Nueve de la manzana 21, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 103; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 13, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 10, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 08, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 123.-) El lote de terreno signado con el número Diez de la manzana 21, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 9.60 metros y lindera con Avenida 103; Por Atrás 17.50 metros y lindera con lotes 11 y 12, Por el Costado Derecho 21.00 metros y lindera con propiedad particular, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 09, teniendo una superficie total 278.00 metros cuadrados. 124.-) El lote de terreno signado con el número Once de la manzana 21, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 15.00 metros y lindera con Avenida 104; Por Atrás 7.50 metros y lindera con el lote 10, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 12, Por el Costado Izquierdo 21.00 metros y lindera con propiedad particular, teniendo una superficie total de 231.00 metros cuadrados. 125.-) El lote de terreno signado con el número Doce de la manzana 21, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 104; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 10, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 13, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 11, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 126.-) El lote de terreno signado con el número Trece de la manzana 21, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 104; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 09, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 14, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 12, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 127.-) El lote de terreno signado con el número Catorce de la manzana 21, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 104; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 08, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 15, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 13, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 128.-) El lote de terreno signado con el número Quince de la manzana 21, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 104; Por

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÁ  
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL 1ª CIRCUNSCRIPCIÓN  
CERTIFICADO  
QUE ES FIEL COPIA  
Fecha 11-01-22

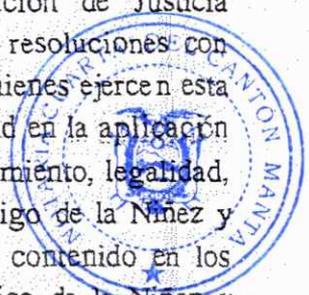
y lindera con Avenida 103; Por Atrás 8.20 metros y lindera con el lote 08, Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 10, Por el Costado Izquierdo lindera con propiedad particular, teniendo una superficie total 248.00 metros cuadrados. 110.-) El lote de terreno signado con el número Diez de la manzana 20, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 103; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 08, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 11, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 09, teniendo una superficie de 200.00 metros cuadrados. 111.-) El lote de terreno signado con el número Once de la manzana 20, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 103; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 07, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 12, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 10, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 112.-) El lote de terreno signado con el número Doce de la manzana 20, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 103; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 06, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 13, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 11, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 113.-) El lote de terreno signado con el número Trece de la manzana 20, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 103; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 05, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con lotes 01 y 02, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 12, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 114.-) El lote de terreno signado con el número Uno de la manzana 21, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida Principal B; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 17, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 02, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con Avenida 104, teniendo una superficie total 200.00 metros cuadrados. 115.-) El lote de terreno signado con el número Dos de la manzana 21, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida Principal B; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 17, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 03, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 01, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 116.-) El lote de terreno signado con el número Tres de la manzana 21, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida Principal B; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 05, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 04, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 02, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 117.-) El lote de terreno signado con el número Cuatro de la manzana 21, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida Principal B; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 05, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con Avenida 103, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 03, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 118.-) El lote de terreno signado con el número Cinco de la manzana 21, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 103; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 17, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 06, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lotes 04 y 03 v





considera la necesidad imperiosa de dicha venta para cubrir las necesidades del menor dado que si bien la madre es arquitecta se encuentra sin trabajo y que antes subsistían porque el padre del menor cubría todos los gastos de subsistencia del menor.

**DECISION:** Expuesto lo dicho y al considerar que la Administración de Justicia Especializada de la Niñez y Adolescencia debe guiar sus actuaciones y resoluciones con estricto apego a los principios, derechos, deberes y responsabilidades de quienes ejercen esta actuaciones y que su gestión se ve inspirada en los principios de humanidad en la aplicación del derecho, priorización de la equidad por sobre la ritualidad del enjuiciamiento, legalidad, independencia, gratuidad, moralidad, celeridad y eficiencia (art. 256 Código de la Niñez y Adolescencia), lo cual es concordante con el Interés Superior del Niño contenido en los artículos 44 de la Constitución de la República y 11 del Código Orgánico de la Niñez y Adolescencia, habiendo la accionante justificado la utilidad que tendría la venta de los bienes descritos en su demanda, este Tribunal al haberse justificado los hechos facticos planteados en la misma tendientes a determinar tanto la existencia del bien, como la necesidad de la venta de los referidos 130 lotes de terreno que servirán para cubrir con todos los gastos que requiere para su bienestar y desarrollo integral el menor Matheo Gael Alcivar Serrano y teniendo en cuenta el beneficio que esto implica a favor de dicho menor, y considerándose además que la autorización de esta venta se refiere solo a una parte de los bienes de propiedad del menor y que el resto de lotes de terreno, como antes se indicó, continuarán siendo patrimonio del menor Matheo Gael Alcivar Serrano; con los considerandos expresados, en base de la prueba constante en el proceso, los suscritos Jueces de Sala de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de la Corte Provincial de Justicia de Manabí, en uso de sus atribuciones Constitucionales y legales **ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DEL PUEBLO SOBERANO DEL ECUADOR Y POR AUTORIDAD DE LA CONSTITUCION Y LEYES DE LA REPUBLICA**, Acepta el Recurso de Apelación presentado por la accionante y revocando la sentencia venida en grado, declara con lugar la demanda y por ende de conformidad al art. 297 del Código Civil vigente otorga la **AUTORIZACIÓN JUDICIAL** para que rectifique y de venta los 130 lotes de terreno en la Urbanización Los Senderos de la Parroquia Tarqui del cantón Manta, de propiedad de quien en vida se llamó don Gilbert Simón Alcívar Cárdenas, cuyas características se encuentran descritas en la documentación constante en el cuaderno de primer nivel, resolviendo de esta forma el recurso de apelación.- Ejecutoriada que sea esta sentencia remítase la misma a la Jueza de primera instancia para que confiera las copias respectivas y la ejecución de la misma.- Actúe como Secretaria Relatora de la Sala la Ab. Alexandra Carrillo Carrillo. Notifíquese f) DR. MARCO VINICIO OCHOA MALDONADO (ponente), AB. MAGNO GABRIEL INTRIAGO MEJIA, y AB. CARLOS ALFREDO ZAMBRANO NAVARRETE, JUECES PROVINCIALES de la Sala Especializada de la Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores. En Portoviejo, jueves veintetres de junio del dos mil veinte y dos, a partir de las dieciséis horas y ocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué la SENTENCIA que antecede a: SERRANO REYES MARIA

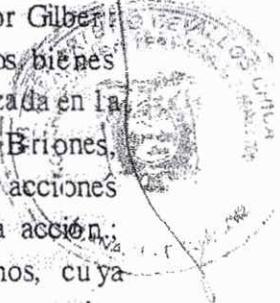
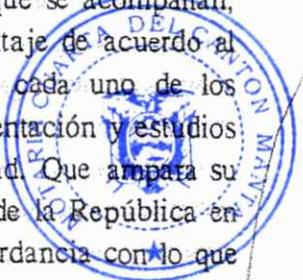


CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ  
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ  
Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN MANTA  
SECRETARÍA  
JUECES FIEL COMPUNSA  
Fecha 21-06-2022

Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 07, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 16, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 14, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 129.-) El lote de terreno signado con el número Dieciséis de la manzana 21, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 104; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 06, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con el lote 17, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 15, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados. 130.-) El lote de terreno signado con el número Diecisiete de la manzana 21, cuyas medidas y linderos son: Por el Frente 10.00 metros y lindera con Avenida 104; Por Atrás 10.00 metros y lindera con el lote 05, Por el Costado Derecho 20.00 metros y lindera con lotes 01 y 02, Por el Costado Izquierdo 20.00 metros y lindera con lote 16, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados, conforme se demuestran con los certificados de solvencias que se acompañan; una vez efectuada la venta de los referidos bienes inmuebles, su porcentaje de acuerdo al cálculo matemático correspondería aproximadamente al 33,33% para cada uno de los herederos, que servirá para solventar exclusivamente los gastos de alimentación y estudios de mi hijo MATHEO GAEL ALCIVAR SERRANO, de 7 años de edad. Que ampara su petición en lo que señala los Art. 11, 44, 66.4, 28, de la Constitución de la República en sinergia jurídica con el Art. 297 del Código Civil ecuatoriano, en concordancia con lo que establece el 334#6, 335 del Código Orgánico General de Procesos".

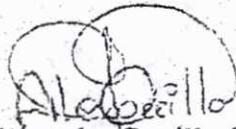
**QUINTO: 5.1.** Dentro de las pruebas aportadas por la parte accionante encontramos la Certificación de Nacimiento del menor Matheo Gael Alcivar Serrano, de 07 años de edad con la cual se justifica la legitimación activa de la actora como madre de dicho menor y el derecho que asiste para presentar esta acción. Con la Partida de defunción del señor Gilbert Simón Alcivar Cárdenas, se justifica el derecho del menor como heredero en los bienes dejados por dicho ciudadano. Con la Copia Certificada de Posesión Efectiva, realizada en la Notaria Segunda del Cantón Manta, ante la Notaria Pública Ab. Patricia Mendoza Briones, se demuestra el traslado al menor Matheo Gael Alcivar Serrano de los derechos y acciones de la propiedad de su difunto padre sobre los bienes inmuebles, materia de esta acción; constando además los Certificados de solvencias de los 130 lotes de terrenos, cuya autorización de venta se demanda. Dentro de la prueba testimonial encontramos los testimonios de los señores Claudia Albertina Serrano Reyes, Francisco Angel Isaac Arias Noboa, quienes han manifestado conocer tanto al padre como a la madre del menor Matheo Gael Alcivar Serrano y a éste, así como la necesidad de efectuar la venta de estos lotes, para cubrir todos los requerimientos del menor para su manutención y desarrollo personal.

**5.2:** Por otra parte, en su apelación ha insistido, conforme consta en autos que la señora jueza de primer nivel niega esta demanda señalando que con la venta de esos 130 lotes de terreno no quedaría ningún otro bien que reste como patrimonio del menor; sin embargo se ha señalado por la defensa técnica de la actora que el patrimonio del menor se encuentra garantizado porque quedan 418 lotes aparte de los 130 que se venderían y que se debe



DE LOURDES en el correo electrónico lourdes2920@hotmail.com. SERRANO REYES  
MARIA DE LOURDES en el casillero electrónico No.1304228065 correo electrónico  
faustoalarcon@hotmail.com, lourdes2920@hotmail.com. del Dr./Ab. FAUSTO ALARCON  
LEONIDAS ALARCÓN CEDEÑO; Certifico: f) Ab. Alexandra Carrillo Carrillo,  
SECRETARIA RELATORA. RAZON: Se envió el proceso de primera instancia a la Unidad  
Judicial de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores con sede en el  
cantón Manta provincia de Manabí, en seiscientos diez y nueve (619) fojas útiles (siete  
cuerpos), más diez (10) fojas útiles del ejecutorial Provincial. Portoviejo, 4 de julio del 2022.-  
f) Ab. Alexandra Carrillo Carrillo SECRETARIA RELATORA de la Sala Especializada de  
Familia, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores de la Corte Provincial de Justicia  
de Manabí.

Es fiel copia de su original que queda archivada.-  
Portoviejo, 4 de julio del 2022



Ab. Alexandra Carrillo Carrillo  
SECRETARIA RELATORA

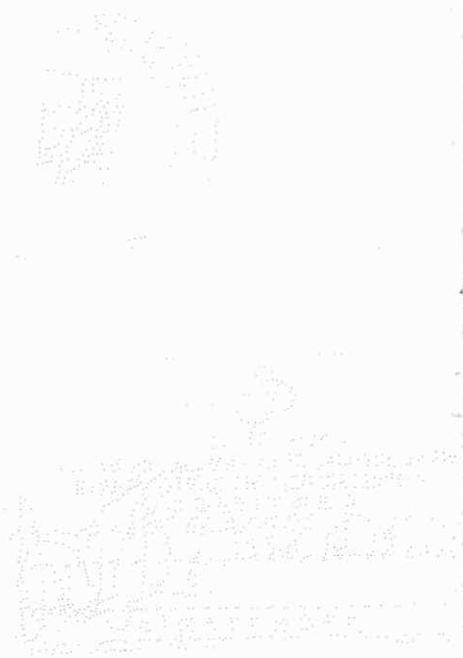


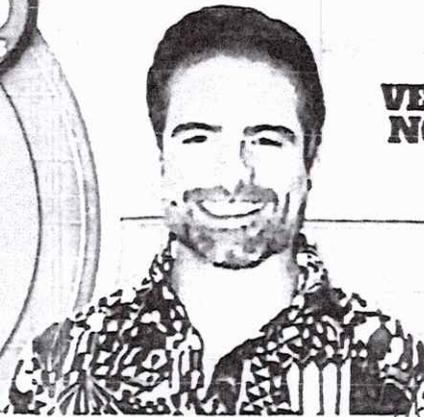


Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

**PAGINA  
BLANCO**

**PAGINA  
BLANCO**





INANICIÓN MUERE VEGANA QUE NO TOMABA AGUA

MUNDO PÁG. 21



PERSONAJE

ENRIQUE SURENACIÓN



AL CIERRE

MAREA Lamarea.ec Miércoles 2 de agosto de 2023

Pública Cuarta del Cantón "Mantua" Felipe Ernesto Martínez Vera

EXTRACTO DE BIENES HEREDITARIOS

MARTÍNEZ VERA, NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN Mantua en conocimiento del público por los efectos de la...

de terreno ubicado en la Manzana 12 Lote No. 12 de la Urbanización Los Senderos, de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Mantua...

con lote 11, Derecho 20,00m linderos con lote 07, izquierdo 20,00m linderos con lote 05 29 -) Terreno ubicado en la Manzana 22, lote N.07 de la Lotización Los Senderos...

AL FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MANTUA

PAGINA  
BLANCO

PAGINA  
BLANCO



# Función Judicial

## CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ VENTANILLA DE ESCRITOS DE MANTA

UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES  
CON SEDE EN EL CANTÓN MANTA

Juez(a): ESPINALES LOPEZ FABIOLA EUGENIA



No. Proceso: 13205-2021-01854

Recibido el día de hoy, miércoles trece de julio del dos mil veintidos, a las catorce horas y cuarenta y seis minutos, presentado por CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ quien presenta:

DEVOLUCION DE PROCESO DE CORTE PROVINCIAL

En uno(1) fojas y se adjunta los siguientes documentos:

- 1) Oficio (ORIGINAL)
- 2) 10 fojas ejecutorial (COPIAS CERTIFICADAS/COMPULSA)
- 3) 7 cuerpos en 619 fojas (ORIGINAL)
- 4) 1 cd (ORIGINAL)

VIELKAVIVIANA FICO PINARGOTE  
RESPONSABLE DE SORTEOS

Asignado a: DELGADO OLMEDO JOSE ALONSO (GESTOR DE ARCHIVO)

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABÍ  
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER  
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTÓN MANTA

**CERTIFICO:**  
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

Fecha 21-07-22

SECRETARÍA



**CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI  
SALA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA  
Y ADOLESCENTES INFRACTORES**



Oficio No. 0232-2022-SEFNAAI-CPJM  
Portoviejo, 4 de julio del 2022

Señor/a  
SECRETARIO/A DE LA UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER,  
NIÑEZ, Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTON MANTA  
PROVINCIA DE MANABI.



En su despacho.-

Por la presente, sírvase encontrar adjunto, el proceso de AUTORIZACION  
DE VENTA DE BIENES DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLSCENTES Y DE  
PERSONAS SOMETIDAS A GUARDA No. 13205-2021-01954 propuesto por:



SERRANO REYES MARIA DE LOURDES, contenido en seiscientos diez  
y nueve (619) fojas útiles (siete cuerpos), la primera instancia, más  
diez (10) fojas útiles del ejecutorial Provincial.

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente.

Ab. Alejandra Carrillo Carrillo  
SECRETARIA RELATORA



**SE ENTREGA EN SOBRE COMPLETAMENTE CERRADO**

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI  
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER  
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DEL CANTON MANTA  
CERTIFICO  
QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
ch. 21-01-2022

SECRETARIA

**RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Abogado OCHOA MALDONADO MARCO VINICIO, JUEZ DE LA SALA ESPECIALIZADA DE LA FAMILIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI, el día de hoy, en once (11) foja útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del Cantón Manta, a mi cargo, protocolizo la COPIAS DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO NO. 13205-2021-01954, que antecede.- Manta, tres (03) de agosto del dos mil veintidós-



**AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**  
**NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**

*Ab. Alex Arturo Cevallos Chica*  
NOTARIO PÚBLICO TERCERO  
DEL CANTÓN MANTA



Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

**PAGINA  
BLANCO**

**PAGINA  
BLANCO**

Faint, illegible text centered on the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del Cantón Manta, a mi cargo, en fe de ello, confiero **PRIMER** COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA COPIA CERTIFICADA DE LA COPIAS DE LA SENTENCIA DICTADA DENTRO DEL JUICIO NO. 13205-2021-01954 DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO (P01485), en once (11) fojas útil. Firmada y sellada en Manta, a los tres (03) de agosto del dos mil veintidós.-



*[Handwritten signature]*

**AB. ALEX ARTURO CEVALLOS CHICA**  
**NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTÓN MANTA**

*Ab. Alex Arturo Cevallos Chica*  
NOTARIO PUBLICO TERCERO  
DEL CANTON MANTA



... de la ...  
... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

**PAGINA  
EN  
BLANCO**



... de la ...  
... de la ...  
... de la ...

**PAGINA  
EN  
BLANCO**





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306952944

Nombres del ciudadano: ALCIVAR FARFAN HUGO DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 3 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ALCIVAR CARDENAS GILBERT SIMON

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: FARFAN SANTANA GLADYS MARIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 28 DE MARZO DE 2024

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2024

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 242-023-34784



242-023-34784

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA

APELLIDOS  
ZAMBRANO  
ZAMBRANO

NOMBRES  
MARIUXI ELIZABETH

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

FECHA DE NACIMIENTO  
12 NOV 1988

LUGAR DE NACIMIENTO  
MANABI SANTA ANA  
AYACUCHO

FIRMA DEL TITULAR

NUI.1311336323

SEXO

MUJER

No DOCUMENTO

015724131

FECHA DE VENCIMIENTO

29 OCT 2031

NAT CAN

093607

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

ZAMBRANO MACIAS SEGUNDO FILIBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

ZAMBRANO ENNA EULALIA

ESTADO CIVIL

SOLTERO

CÓDIGO DACTILAR

E3333V4222

TIPO SANGRE A+

DONANTE

No donante

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN

MANTA 29 OCT 2021

DIRECTOR GENERAL



I<ECU0157241314<<<<<<1311336323  
8811123F3110290ECU<NO<DONANTE7  
ZAMBRANO<ZAMBRANO<<MARIUXI<ELI



CERTIFICADO DE VOTACIÓN

21 DE ABRIL DE 2024

ZAMBRANO ZAMBRANO  
MARIUXI ELIZABETH

N° 82534396

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN:

CANTON: SANTA ANA

PARROQUIA: AYACUCHO

ZONA:

JUNTA No 0010 FEMENINO



C.I. N° 1311336323



REFERÉNDUM 2024  
Y CONSULTA POPULAR 24

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ  
EN EL REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2024

La ciudadanía que altere cualquier documento electoral será sancionada de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el artículo 279, numeral 3 de la LOEP - Código de la Democracia

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL  
NÓTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1311336323

Nombres del ciudadano: ZAMBRANO ZAMBRANO MARIUXI ELIZABETH

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/SANTA ANA/AYACUCHO

Fecha de nacimiento: 12 DE NOVIEMBRE DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: ZAMBRANO MACIAS SEGUNDO FILIBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ZAMBRANO ENNA EULALIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 29 DE OCTUBRE DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 29 DE MAYO DE 2024

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABI-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 248-023-34818



248-023-34818

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





Notaría Pública Cuarta del Cantón "Manta"  
Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

**RAZÓN NOTARIAL.**- A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en los Artículos Novecientos noventa y siete y Novecientos noventa y ocho del Código Civil, sienta razón de que **NO HA HABIDO OPOSICIÓN A LA PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** celebrada por los señores GILBERT CRISTHIAN ALCIVAR FARFAN, HUGO DANIEL ALCIVAR FARFAN, Y EL MENOR MATHEO GAEL ALCIVAR SERRANO REPRESENTADO LEGALMENTE POR SU MADRE LA SEÑORA MARIA DE LOURDES SERRANO REYES, sobre los siguientes bienes hereditarios del causante señor **GILBERT SIMON ALCIVAR CARDENAS**, sobre los predios, inmuebles compuestos de 1.-) LOTE No. 14 DE LA MANZANA 08 de la URBANIZACION "LOS SENDEROS", de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Frente: 10.00m y lindera con Avenida 109. Atrás: 10.00m y lindera con el lote 7 Derecho: 20.00m y lindera con lote 15. Izquierdo: 20.00m y lindera con el lote 13. El predio descrito a la presente se encuentra libres de gravamen. 2.-) LOTE de terreno ubicado en la urbanización los senderos de la parroquia Tarqui del cantón Manta signado con el número 15 de la manzana 08. con un área total de 200,00m<sup>2</sup>. Frente: 10.00m. lindera con Avenida 109. Atrás: 10.00m. lindera con lote 06. Derecho: 20.00m. lindera con lote16 Izquierdo: 20.00m. lindera con lote 14.. Se adjunta publicación de la Delación de Bienes Hereditarios, efectuada en el periódico LA MAREA, de fecha martes, dos de agosto del dos mil veintitrés.- En tal virtud, extendiendo al interesado la Escritura Pública de Partición Extrajudicial celebrada en este despacho notarial signada con número de Protocolo 20241308004P01182, suscrita con fecha veintinueve de mayo del del dos mil veinticuatro.- Razón que sienta para los fines legales consiguientes.- Manta, 29 de Mayo del 2024.- Abogado Felipe Ernesto Martínez Vera, Notario Público Cuarto del cantón Manta.

**AB. FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA**  
**NOTARIO PÚBLICO CUARTO DEL CANTÓN MANTA**



Av. 3 13-47 entre calles 13 y 14. Manta  
Teléfonos: (05)2626041 - 0999624481

*Ecuador ha sido, es y será País Amazónico*

PAGINA  
BLANCA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA  
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto  
Martínez Vera



1 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA  
2 COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Ab. Felipe Martínez Vera  
NOTARIO CUARTO  
DEL CANTÓN MANTA

ST. JAMES' CATHEDRAL  
ST. JAMES' CATHEDRAL  
ST. JAMES' CATHEDRAL

**PAGINA  
BIEN  
BLANCO**